



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>SUSCRIPCIÓN</b><br>Anual ..... 104,00 euros<br>Semestral ..... 62,00 euros<br>Trimestral ..... 37,00 euros<br>Ayuntamientos ..... 76,00 euros<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño<br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br>Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros | <b>INSERCIÓNES</b><br>2,00 euros por línea (DIN A-4)<br>1,40 euros por línea (cuartilla)<br>34,00 euros mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2   |   | <b>Depósito Legal</b><br>BU - 1 - 1958  |
| <b>Año 2009</b>   | <b>Jueves 2 de abril</b>  | <b>Número 63</b>  |

## INDICE

### DIPUTACION PROVINCIAL

**Bienestar Social.** Convocatoria pública para la concesión de subvenciones, para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir, para el ejercicio 2009. Págs. 2 y ss.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**  
De Burgos núm. 5. 1061/2008. Págs. 5 y 6.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
De Burgos núm. 1. 468/2008. Pág. 6.  
De Burgos núm. 1. 1067/2008. Págs. 6 y 7.  
De Burgos núm. 1. 1066/2008. Pág. 7.  
De Burgos núm. 2. 165/2009. Pág. 7.  
De Burgos núm. 2. 180/2009. Págs. 7 y 8.  
De Burgos núm. 3. 995/2008. Pág. 8.
- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Segunda. 110/2009. Págs. 8 y 9.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **MINISTERIO DE FOMENTO.**  
Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Págs. 9 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 15.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 15.  
Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Pág. 16.  
Belorado. Pág. 16.  
Quintanar de la Sierra. Págs. 16 y 17.  
Lerma. Pág. 17.  
Atapuerca. Pág. 17.  
Santibáñez del Val. Pág. 17.
- **JUNTAS VECINALES.**  
Citores del Páramo. Pág. 17.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**  
Lerma. Concurso de una licencia de auto-taxi. Pág. 17.

**Alfoz de Quintanadueñas.** Adjudicación del contrato de obras de la 2.ª fase de obras de instalación deportiva. Pág. 17.

### – JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- Bárcena de Pienza.** Adjudicación provisional del contrato de construcción de un nuevo depósito regulador. Pág. 18.
- Revilla de Pienza.** Adjudicación provisional del contrato de mejora de captación existente y construcción de nuevo depósito. Pág. 18.

### ANUNCIOS URGENTES

#### – MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 18 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.** Págs. 21 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Baleares.** Pág. 24.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa.** Págs. 24 y 25.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia.** Pág. 25.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo.** Págs. 25 y 26.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia.** Pág. 26.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza.** Págs. 26 y 27.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior.** Pág. 27.
- Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio.** Adjudicación provisional del contrato de obras de «Skatepark». Pág. 27.
- Adjudicación provisional de las obras de ampliación del cementerio municipal de Altamira.** Pág. 27.
- Valle de las Navas.** Pág. 27.
- Villambistia.** Pág. 27.
- Briviesca.** Págs. 27 y 28.
- Belbimbre.** Pág. 28.

#### – JUNTAS VECINALES.

- Villasidro.** Pág. 28.
- Lloregoz de Losa.** Pág. 28.
- Cilleruelo de Bricia.** Pág. 28.

#### – ANUNCIOS PARTICULARES.

- Asociación de Empresarios de Aranda y La Ribera.** Adjudicación del concurso para la gestión del Centro Infantil ubicado en el Polígono Industrial Allenduedero de Aranda de Duero. Pág. 28.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## BIENESTAR SOCIAL

### Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones, para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir, para el ejercicio 2009

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2009, prestó su aprobación a la convocatoria aludida, la cual se registró por las siguientes:

#### BASES

##### Primera. – Objeto y finalidad.

La presente convocatoria tiene por objeto adjudicar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a mujeres de la zona rural de la provincia de Burgos con especiales dificultades, para facilitar la financiación que supone la obtención del permiso de conducción para vehículos de las categorías B, C (camiones rígidos), D (autobuses) y E (vehículos articulados).

La subvención concedida irá destinada a la financiación de los siguientes gastos:

1. – Matrícula para la obtención del carnet de conducir en la autoescuela de elección de la beneficiaria y derechos de examen.
2. – Clases prácticas de conducción hasta un máximo de 20.
3. – Un máximo de una renovación de la documentación para la obtención del carnet.

El periodo de gastos subvencionables se extenderá del 1 de enero de 2009 hasta el 1 de noviembre de 2009, fecha límite establecida para la justificación.

##### Segunda. – Beneficiarias.

Podrán acogerse a la presente convocatoria pública las mujeres que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de la solicitud:

- 1.º – Tener una edad comprendida entre los 25 y 60 años, ambos inclusive.
- 2.º – Tener el domicilio y figurar empadronada en un municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, desde al menos el 1 de enero de 2008.
- 3.º – Tener unos ingresos no superiores al doble del IPREM anual (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) fijado para el año 2009 en el la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, publicado en el B.O.E. n.º 309, de fecha 24 de diciembre de 2008.

Este límite fijado podrá ser incrementado de forma excepcional hasta un máximo de cuatro veces el IPREM, para aquellas mujeres en quienes concurren circunstancias especiales no tenidas en cuenta en la convocatoria, que sean merecedoras de una especial valoración, según la normativa y planificación vigente en materia de servicios sociales. La apreciación de tales circunstancias deberá llevarse a cabo previo informe técnico que lo motive.

- 4.º – No estar en posesión del carnet de conducción objeto de la subvención solicitada en el momento de presentar la solicitud o estar en posesión del mismo, con fecha de expedición definitiva a partir del 1 de enero de 2009.

##### Tercera. – Solicitudes.

Las personas que deseen tomar parte en esta convocatoria deberán formular sus solicitudes, en modelo normalizado apro-

bado, que se adjunta como Anexo I a esta convocatoria, con el compromiso de destinar la subvención a la ejecución de la actividad solicitada.

Dichas solicitudes, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, y se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Cuarta. – Documentación.

Las solicitantes deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada:

- 1.º – Documento Nacional de Identidad de la solicitante (DNI).
- 2.º – Certificado de Empadronamiento expedido por la Secretaría del Ayuntamiento de residencia, en el que se indique la antigüedad en el Padrón Municipal de la solicitante.
- 3.º – Declaración de la Renta de la solicitante correspondiente al último ejercicio o en su defecto, autorización suscrita por la interesada para que la Diputación Provincial de Burgos, pueda recabar dichos datos de la Agencia Tributaria.
- 4.º – Si se trata de mujer desempleada:
  - Informe de Vida Laboral.
  - Certificado de estar dada de alta en búsqueda de empleo en el Servicio Público de Empleo competente y tarjeta donde conste la última renovación, en su caso.
- 5.º – Si se encuentra trabajando por cuenta propia o ajena:
  - Última nómina, para el caso de trabajadora por cuenta ajena.
  - Contrato de trabajo, para el caso de trabajadora por cuenta ajena.
  - Certificado de Alta en IAE, para el caso de trabajadora por cuenta propia.
  - Última declaración trimestral de pago fraccionado del IRPF, para el caso de trabajadora por cuenta propia.
- 6.º – Permiso de conducción, en el caso de que la solicitante esté en posesión del mismo, y siempre que éste haya sido expedido con anterioridad a la fecha de solicitud y a partir del día 1 de enero de 2009.
- 7.º – Certificado acreditativo de la calificación de la minusvalía del/los hijo/s de la solicitante igual o superior al 33% expedido por la Gerencia de Servicios Sociales.
- 8.º – Si se trata de mujer sola con hijos menores a su cargo:
  - Libro de Familia.
  - Certificado de convivencia expedido por la Secretaría del Ayuntamiento.

##### Quinta. – Plazo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

##### Sexta. – Subsanción de defectos de la solicitud.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, o su contenido fuese insuficiente, por la Presidencia, se requerirá a la solicitante para que los subsane en el plazo improrrogable de diez días, para que complete la documentación o subsane las deficiencias, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Séptima. – Compatibilidad.*

La percepción de estas subvenciones será compatible con otras para la misma finalidad concedidas por el Estado, por la Junta de Castilla y León o por otras Administraciones Públicas, siempre que el importe total de las mismas, no supere el coste total del objeto subvencionable.

A tal fin, las beneficiarias vienen obligadas a comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones Públicas.

*Octava. – Criterios de selección.*

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos:

1.º – Por nivel de renta: 0,5 puntos por cada 1.000 euros menos de los umbrales de renta previstos en la Base Segunda, apartado 3.º, primer párrafo, hasta un máximo de 3 puntos.

2.º – Por su situación laboral:

– Mujer que trabaja en lugar distinto del de su domicilio: 5 puntos.

– Mujer desempleada dada de alta en búsqueda de empleo en el Servicio Público de Empleo competente:

- Con una antigüedad de menos de un año: 1 punto.

- Con una antigüedad de más de un año: 3 puntos.

3.º – Por situación familiar:

– Mujer con hijo/s que padezca/n una minusvalía igual o superior al 33%: 2 puntos.

– Mujeres solas con hijo/s menores de edad a su cargo: 3 puntos.

4.º – Otras circunstancias excepcionales debidamente justificadas a través de la documentación correspondiente, que deban ser tenidas en cuenta por ser merecedoras de una especial valoración, según la normativa y planificación vigente en materia de servicios sociales: Hasta 2 puntos, en función de su gravedad.

La apreciación de tales circunstancias deberá llevarse a cabo previo informe técnico que lo motive.

En todo caso, se establece que los criterios prefijados y su ponderación gozan del principio de presunción de legitimidad técnica «iuris tantum», es decir, que se tienen como válidos salvo prueba en contrario.

Resultarán beneficiarias de la subvención las 50 primeras solicitudes que obtengan mayor puntuación. En el caso de que, en aplicación de los citados criterios se produzca un empate, éste se resolverá a favor de la solicitante que tenga menos nivel de renta, y en caso de que persista el empate, la que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 3.º relativo a la situación familiar.

El resto de solicitudes que, reuniendo los requisitos para poder concurrir establecidos en la Base Segunda de la presente convocatoria, no resulten beneficiarias, serán igualmente incluidas en una relación de suplentes, por orden decreciente de puntuación, y podrán resultar beneficiarias en el caso de que se produzca alguna renuncia por parte de alguna de las beneficiarias.

*Novena. – Cuantía de la subvención.*

La subvención para la obtención del permiso de conducción consistirá en una ayuda de 760 euros para cada mujer que resulte beneficiaria.

La cuantía de la subvención asignada en la presente convocatoria específica no será susceptible de incremento y revisión y en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determina en la presente convocatoria.

*Décima. – Tramitación y resolución de la convocatoria.*

Una vez examinadas las solicitudes por el Departamento de Bienestar Social y cumplimentada la documentación requerida, se formulará la correspondiente propuesta por la Comisión Informativa de Bienestar Social, emitiendo el dictamen correspondiente, para su posterior resolución por la Junta de Gobierno en el plazo de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para su presentación, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente acordando la ampliación de aquel.

El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

La resolución de la solicitud se notificará a las interesadas, señalando los motivos en que se fundamenta de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Frente a la resolución recaída, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la citada Ley 30/1992. Asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a tenor del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

La falsedad de los datos o declaraciones efectuadas por los interesados dará lugar a la revocación de la cantidad percibida con independencia de las acciones legales que pudiere dar lugar.

*Undécima. – Publicidad de las subvenciones.*

Se estará a lo previsto en el art. 18.1.d) de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y art. 29.2.d) de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, que establece que cuando la publicación de los datos de los beneficiarios en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, de la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, puede excluirse la publicación de las subvenciones concedidas, situación que concurre en el presente caso, por lo que la resolución de concesión se excluye de la obligación de publicación.

*Duodécima. – Aceptación de la subvención.*

Las personas que resulten seleccionadas vienen obligadas por su parte a aceptar la subvención.

En el caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que reciban la notificación de la concesión de la subvención.

*Decimotercera. – Justificación de la subvención.*

Las beneficiarias de la subvención quedan obligadas a la presentación de la siguiente documentación justificativa de la subvención concedida:

1.º – Cuenta justificativa en modelo normalizado aprobado, que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

2.º – Ficha de Alta a Terceros de la beneficiaria, según modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

3.º – Original o copia compulsada de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos ocasiona-

dos para la obtención del permiso de conducción relativos a matrícula, derechos de examen, un máximo de 20 clases prácticas, y un máximo de una renovación.

En tales documentos figurarán los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En virtud de lo anterior, las facturas deberán contener número, fecha de expedición, N.I.F., datos de identificación y domicilio del expedidor y destinatario, y descripción de las operaciones.

4.º – Cuando las actividades hayan sido financiadas además con fondos propios y otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse su importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

La documentación justificativa anterior deberá presentarse con anterioridad al 1 de noviembre de 2009.

*Decimocuarta. – Forma de pago.*

El pago de la ayuda por la obtención del permiso de conducción para vehículos de las categorías B, C, D y E se llevará a cabo una vez presentada, en tipo y forma, la documentación referida en la Base Decimotercera, y siempre que el importe del gasto realizado sea superior al importe de la subvención.

*Decimoquinta. – Seguimiento y control.*

La Excma. Diputación Provincial de Burgos, se reserva el derecho a efectuar el control y seguimiento del desarrollo del Programa, así como la petición de cualquier documento o justificante que se considere necesario.

*Decimosexta. – Obligaciones y responsabilidades.*

Constituyen obligaciones de las beneficiarias de estas ayudas, además del cumplimiento general de las previsiones contenidas en las normas de servicios sociales que pudieran resultarles de aplicación, las siguientes:

a) Llevar a cabo las actuaciones tendentes al cumplimiento del objetivo y la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la ayuda fue concedida. En su caso, deberá comunicarse cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad por la que se concedió.

c) Comunicar a la Diputación Provincial la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente Público o privado.

d) Haber justificado las subvenciones concedidas por esta Diputación Provincial correspondientes a precedentes convocatorias y relativas a cualquier clase o tipo de área de actuación.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, control y seguimiento de la aplicación de la ayuda por parte de la Diputación Provincial de Burgos, debiendo facilitar la información y cuanta documentación le sea requerida al caso.

f) Efectuar la justificación de la subvención conforme se establece en la Base Decimotercera de la presente convocatoria.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando medie las causas legales de reintegro y en particular cuando se hubiera disuelto la entidad beneficiaria o no se hubiera dispuesto total o parcialmente de la subvención concedida o la ayuda concedida no se hubiera destinado a los fines previstos en el proyecto o actividad subvencionada.

*Decimoséptima. – Cancelación y reintegro.*

La falsedad en los datos o declaraciones efectuadas por las interesadas dará lugar a la revocación de la cantidad percibida con independencia de las acciones legales que pudiera dar lugar.

En todo caso, el beneficiario deberá proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando medien las causas legales del reintegro establecidas en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular cuando no se hubiera dispuesto total o parcialmente de la subvención concedida o las ayudas concedidas no se hubieran destinado a los fines previstos en el proyecto o actividad subvencionada. A tal fin será observable el procedimiento establecido en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Decimooctava. – Presupuesto del programa.*

La Diputación de Burgos destinará al desarrollo del citado programa un presupuesto de 38.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 39.313.480.00 del Presupuesto General de la Entidad Provincial para el año 2008, quedando supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

*Disposiciones adicionales. –*

Primera. – Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, la interpretación de la normativa a que se contrae la presente convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

Segunda. – La Unidad de Bienestar Social de la Diputación Provincial (Teléfono 947 25 86 23), prestará su asesoramiento e información en todo lo concerniente al Programa, así como la realización y puesta en marcha del servicio en el marco de la presente Convocatoria.

Tercera. – En todo lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo señalado en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cuanto establece la normativa estatal de Régimen Local y en el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo previsto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de esta Diputación Provincial, de 13 de febrero de 2006, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 68, de 6 de abril de 2006.

Cuarta. – Las presentes Bases de convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la página web [www.diputaciondeburgos.es](http://www.diputaciondeburgos.es), para general conocimiento de las interesadas.

*Disposición final. –*

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción operada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 6 de marzo de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis María González de Miguel.

200902253/2270. – 462,00

\* \* \*



Condiciones de la subasta.–

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7. – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo, o no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Burgos, a 11 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Teresa de Benito Martínez.

200902053/2181. – 110,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Dem. 468/2008.

N.º ejecución: 46/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Carlos Mijangos Villanueva y Sergio Bello Montejo.

Demandados: Inmobiliaria Valdelozán, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Carlos Mijangos Villanueva y Sergio Bello Montejo contra la empresa Inmobiliaria Valdelozán, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. – En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

A. – Despachar la ejecución solicitada por Sergio Bello Montejo y Carlos Mijangos Villanueva contra Inmobiliaria Valdelozán, S.L., por un importe total de veintidós mil seiscientos

veintisiete euros y ochenta y nueve céntimos (22.627,89 euros) de los que 11.595,06 euros, corresponden a Sergio Bello y 11.032,83 euros corresponden a Carlos Mijangos de principal, cantidades que incluyen el 10% en concepto de demora correspondiente a 284 días, más mil seiscientos noventa y seis euros (1.696 euros) y dos mil doscientos sesenta euros (2.260 euros) para intereses legales y costas que se fijan provisionalmente.

B. – Se acuerda la acumulación de la presente ejecución a la ejecución 95/08, que se sigue en este mismo Juzgado. Tómese nota en el libro correspondiente y póngase testimonio del presente en la misma para constancia y conocimiento de las partes en dicha ejecutoria en la que continuará la ejecución por la suma de los importes acumulados y que tras la presente resultan ser 28.668,42 euros, en concepto de principal, más intereses y costas.

C. – Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inmobiliaria Valdelozán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200902122/2138. – 96,00

N.º autos: Demanda 1067/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Raúl Santamaría Cámara.

Demandados: Aisla Ditex, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1067/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl Santamaría Cámara contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado sentencia el día 11 de marzo de 2009, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 11 de marzo de 2009.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Elsa Ramón García, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su Partido Judicial, los presentes autos sobre cantidades entre partes, de una como demandante Raúl Santamaría Cámara, que comparece asistido del Letrado don Javier González Blanco y como demandada Aisla Ditex, S.L.U., que no comparece y Fogasa, que comparece representada por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey el siguiente fallo:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la demandada Aisla Ditex, S.L.U., al abono al actor Raúl Santamaría Cámara la cantidad de 574,90 euros por el salario correspondiente al mes de febrero (14 días), incrementado con el interés moratorio del 10% conforme el

artículo 29.3 del ET. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de Fogasa en los términos del art. 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia por ser la cuantía reclamada inferior a 1.803 euros.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200902123/2139. – 96,00

N.º autos: Dem. 1066/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lázaro Rodrigo Para.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Aisla Ditex, S.L.U.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1066/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lázaro Rodrigo Para contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 11 de marzo de 2009.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Elsa Ramón García, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su Partido Judicial, los presentes autos sobre cantidades entre partes, de una como demandante Lázaro Rodrigo Para, que comparece asistido del Letrado don Javier González Blanco y como demandada Aisla Ditex, S.L.U., que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representada por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde, pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el actor Lázaro Rodrigo Para contra Aisla Ditex, S.L.U. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada Aisla Ditex, S.L.U., al abono al trabajador Lázaro Rodrigo Para la cantidad de 584,57 euros, correspondientes al salario del mes de febrero de 2008 (14 días).

Aplicándose el interés por mora del 10% conforme el art. 29.3 del ET, cantidad de la que respondería Fogasa de forma subsidiaria y en los términos del art. 33 del E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200902124/2140. – 82,00

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS**

Número autos: Demanda 165/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos de la Cruz García.

Demandados: Confitería Ibáñez, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 165/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos de la Cruz García, contra la empresa Confitería Ibáñez, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 19 de febrero de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 7 de mayo de 2009 a las 10.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado y designado su domicilio en Burgos a efecto de notificaciones, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Confitería Ibáñez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 12 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200902119/2141. – 114,00

N.º autos: Demanda 180/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Ali Aliaquat.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

**Cédula de citación**

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 180/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ali Aliaquat, contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 19 de febrero de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 19 de mayo de 2009 a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al primer otrosí dice, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

– Al segundo otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado y designado domicilio en Burgos a efecto de notificaciones, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 13 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200902179/2185. – 136,00

---

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES  
DE BURGOS**

Número autos: Demanda 995/2008.

Número ejecución: 143/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Dan Iulis.

Demandados: Mirobriga Construcciones y Reformas, S.L. y Fogasa.

**Cédula de notificación**

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 143/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dan Iulis contra la empresa Mirobriga Construcciones y Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 19 de diciembre de 2008 auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Primero. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Dan Iulis contra la empresa Mirobriga Construcciones y Reformas, S.L., por un importe de 1.150 euros de principal más 230,00 euros, para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. – Requírase a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), calle Miranda, sita en Burgos, al número 1717/0000/64/0143/08, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

Tercero. – Líbrese oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial del demandado, y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mirobriga Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 12 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902125/2142. – 86,00

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA Y LEON**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos**

SECCION SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Vodafone España, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 30 de diciembre de 2008, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario número 110/2009, contra la publicación de la ordenanza fiscal reguladora de la «Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local», a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, en el término municipal de Castillo del Val (Burgos)», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 249, el día 30 de diciembre de 2008.



Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 13 de marzo de 2009. – El Secretario, Manuel Sánchez García.

200902144/2143. – 44,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**Demarcación de Carreteras del Estado  
en Castilla y León Oriental**

*Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación conforme a la aprobación provisional del «Proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Remodelación de enlaces y reposición de caminos. Autovía del Norte A-1. Tramo: Del P.K. 101+000 al P.K. 174+000. Actuaciones 1, 2, 5, 11, 15, 20 y 25», correspondiente al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de «Autovía A-1, del P.K. 101 al 247. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Segovia y Burgos».*

Clave: A1-T2-PE1/AO-E-188.1. Provincias de Segovia y Burgos.

Con fecha 29 de enero de 2009, el Director General de Carreteras ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de tra-

zado citado, por su presupuesto base de licitación estimado de 4.796.340,53 euros, que no incluye la cantidad de 767.414,48 euros correspondiente al I.V.A. (16%).

En virtud de lo anterior, y a tenor de lo preceptuado en los artículos 60.1 y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública durante un periodo de (20) días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se considera de necesaria ocupación, y que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Segovia y Burgos, en los diarios El Adelantado de Segovia y Diario de Burgos y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Cerezo de Abajo, Castillejo de Mesleón, Fresno de la Fuente, Honrubia de la Cuesta, Cedillo de la Torre, Aranda de Duero y Gumiel de Izán, plazo durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se hace pública en este anuncio u oponerse, por razones de fondo y forma, a la necesidad de ocupación.

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el proyecto de trazado y la resolución aprobatoria provisional del mismo durante el periodo de información pública, quedan expuestos al público en días hábiles y horas de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avda. del Cid, 52-54, Burgos), y en la Unidad de Carreteras del Estado en Segovia (Avda. Fernández Ladreda, 10, Segovia).

### RELACION DE TITULARES, BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS TERMINO MUNICIPAL: ARANDA DE DUERO (BURGOS)

| N.º<br>Finca | Pol. | Parc. | Clasificación<br>Urbanística | Titulares y domicilios   | Cultivo | Superf. afectadas de expropiación (m.²) |       |                |                   |
|--------------|------|-------|------------------------------|--|---------|---|-------|----------------|-------------------|
|              |      |       |                              |  |         | Dominio                                 | Temp. | Serv.<br>vuelo | Servid.<br>acued. |
| 1AC19        | 7    | 75    | NO URBANIZABLE               | EN INVESTIGACION   | PASTOS  | 159,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 2AC19        | 7    | 76    | NO URBANIZABLE               | MINISTERIO DE FOMENTO<br>PS. DE LA CASTELLANA, N.º 67<br>28046 MADRID                          | PASTOS  | 197,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 3AC19        | 7    | 5080  | NO URBANIZABLE               | HDROS. DE FLORENCIO ARRANZ MIRANDA<br>C/ PEDROTE, N.º 20-2.º<br>09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) | PASTOS  | 207,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 4AC19        | 7    | 5081  | NO URBANIZABLE               | VICTORIANO GARCIA ROJO   | PASTOS  | 76,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 5AC19        | 7    | 5082  | NO URBANIZABLE               | EN INVESTIGACION   | PASTOS  | 106,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 6AC19        | 7    | 5084  | NO URBANIZABLE               | EN INVESTIGACION   | PASTOS  | 578,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 7AC19        | 7    | 89    | NO URBANIZABLE               | FRANCISCO LOPEZ ROJAS<br>C/ MIRANDA DO DUORO, N.º 2-3.º IZ.<br>09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)  | PASTOS  | 3,00                                    | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 8AC19        | 7    | 90    | NO URBANIZABLE               | JUAN GIL MARTIN  | PASTOS  | 124,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 9AC19        | 7    | 91    | NO URBANIZABLE               | TOMAS LOPEZ CEBAS<br>C/ LA CANALEJA, N.º 8-1.º A<br>09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)             | PASTOS  | 186,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |

### TERMINO MUNICIPAL: CASTILLEJO DE MESLEON (SEGOVIA)

|      |   |    |                |  |              |        |      |      |      |
|------|---|----|----------------|--|--------------|--------|------|------|------|
| 1AC5 | 8 | 66 | NO URBANIZABLE | MARIA PEÑA ABAD BARAHONA (HM)<br>C/ SANTA ENGRACIA, N.º 3<br>40001 SEGOVIA       | LABOR SECANO | 70,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2AC5 | 8 | 67 | NO URBANIZABLE | RICARDO DIEZ PASCUAL<br>C/ REAL, N.º 26<br>40593 CASTILLEJO DE MESLEON (SEGOVIA) | LABOR SECANO | 114,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3AC5 | 8 | 68 | NO URBANIZABLE | FRANCISCA DIEZ ESTEBAN<br>40593 CASTILLEJO DE MESLEON (SEGOVIA)                  | LABOR SECANO | 213,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| N.º<br>Finca  | Pol. | Parc. | Clasificación<br>Urbanística | Titulares y domicilios   | Cultivo            | Superf. afectadas de expropiación (m.²) |       |                |                   |
|---|------|-------|------------------------------|--|--------------------|---|-------|----------------|-------------------|
|   |      |       |                              |  |                    | Dominio                                 | Temp. | Serv.<br>vuelo | Servid.<br>acued. |
| 4AC5  | 8    | 107   | NO URBANIZABLE               | EMILIO BARAHONA RAMOS<br>C/ CANTELLARES, N.º 24<br>40500 RIAZA (SEGOVIA)<br>M.ª ASUNCION BARAHONA RAMOS<br>AVDA. BURGOS, N.º 38-3.º 11.º A<br>28036 MADRID | LABOR SECANO       | 204,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 9AC5  | 2    | 5070  | NO URBANIZABLE               | HDROS. DE M.ª ENCARNACION BARAHONA PRADENA<br>C/ COMANDANTE FORTEA, N.º 31<br>28008 MADRID   | PASTOS             | 168,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| <b>TERMINO MUNICIPAL: CEDILLO DE LA TORRE (SEGOVIA)</b>   |      |       |                              |  |                    |   |       |                |                   |
| 7AC11   | 5    | 5671  | NO URBANIZABLE               | ANGELA ALONSO ALVARO<br>C/ SIERRA MOLINA, N.º 11-1.º 2.º 1<br>MADRID   | MONTE BAJO         | 16,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 8AC11   | 5    | 6034  | NO URBANIZABLE               | JUANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ<br>C/ RUIZ PERELLO, N.º 6 S1C<br>28028 MADRID  | MONTE BAJO         | 131,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 9AC11   | 5    | 6036  | NO URBANIZABLE               | EN INVESTIGACION   | MONTE BAJO         | 513,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 10AC11  | 5    | 5674  | NO URBANIZABLE               | JACOBA YAGÜE GONZALEZ<br>C/ LA IGLESIA, N.º 6<br>40550 CEDILLO DE LA TORRE (SEGOVIA)   | MONTE BAJO         | 284,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 11AC11  | 5    | 6038  | NO URBANIZABLE               | ILUMINADA FRAILA SACRISTAN<br>C/ EZEQUIEL SOLANA, N.º 15-1.º D<br>28017 MADRID   | MONTE BAJO         | 107,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| <b>TERMINO MUNICIPAL: CEREZO DE ABAJO (SEGOVIA)</b>       |      |       |                              |  |                    |   |       |                |                   |
| 1AC1  | 18   | 5001  | NO URBANIZABLE               | AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE ABAJO<br>40594 CEREZO DE ABAJO (SEGOVIA)   | PASTOS             | 4.495,00                                | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 1AC2  | 4    | 10006 | NO URBANIZABLE               | JUAN DIEZ SANZ<br>C/ MADRID IRUN, KM 103<br>40591 CEREZO DE ABAJO (SEGOVIA)  | LABOR SECANO       | 44,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 2AC2  | 4    | 7     | NO URBANIZABLE               | SATURNINO YAGÜE LOZANO<br>C/ SAN JUAN, N.º 14<br>40500 RIAZA (SEGOVIA)   | LABOR SECANO       | 71,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 3AC2  | 4    | 41    | NO URBANIZABLE               | ANTONIO GOMEZ BARRIO<br>C/ VICTOR DE LA SERNA, N.º 27<br>28016 MADRID  | LABOR SECANO       | 40,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 4AC2  | 4    | 40    | NO URBANIZABLE               | ANSELMA MARTIN MUÑOZ<br>40591 CEREZO DE ABAJO (SEGOVIA)  | LABOR SECANO       | 243,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 5AC2  | 4    | 39    | NO URBANIZABLE               | ROSARIO MARTIN MUÑOZ<br>40591 CEREZO DE ABAJO (SEGOVIA)  | LABOR SECANO       | 424,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 6AC2  | 4    | 38    | NO URBANIZABLE               | ELOISA ASENJO DIEZ<br>C/ SAN ROMAN, N.º 6<br>40591 CEREZO DE ABAJO (SEGOVIA)   | LABOR SECANO       | 20,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| <b>TERMINO MUNICIPAL: FRESNO DE LA FUENTE (SEGOVIA)</b>   |      |       |                              |  |                    |   |       |                |                   |
| 1AC11   | 10   | 5213  | NO URBANIZABLE               | AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA FUENTE<br>PZ. MAYOR, N.º 1<br>40540 FRESNO DE LA FUENTE (SEGOVIA)   | ESPECIES MEZCLADAS | 301,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 2AC11   | 10   | 5208  | NO URBANIZABLE               | HDROS. DE MARIANO LOPEZ MARTIN<br>C/ PARDO PALOMO, N.º 5<br>40000 SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)  | MONTE BAJO         | 49,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 3AC11   | 10   | 5209  | NO URBANIZABLE               | GABINO MARTIN GARCIA   | MONTE BAJO         | 332,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 4AC11   | 10   | 5210  | NO URBANIZABLE               | ADRIANO MARTIN ALONSO  | MONTE BAJO         | 342,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 5AC11   | 10   | 5211  | NO URBANIZABLE               | JULIANA MARTIN<br>40550 CEDILLO DE LA TORRE (SEGOVIA)  | MONTE BAJO         | 206,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 6AC11   | 10   | 5212  | NO URBANIZABLE               | AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA FUENTE<br>PZ. MAYOR, N.º 1<br>40540 FRESNO DE LA FUENTE (SEGOVIA)   | PASTOS             | 421,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| <b>TERMINO MUNICIPAL: HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)</b> |      |       |                              |  |                    |   |       |                |                   |
| 1AC15   | 9    | 345   | NO URBANIZABLE               | EMILIANO GUIJARRO ANTON<br>C/ PEREZ SEOANE, N.º 10<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)  | LABOR SECANO       | 281,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |

| N.º<br>Finca | Pol. | Parc. | Clasificación<br>Urbanística | Titulares y domicilios   | Cultivo      | Superf. afectadas de expropiación (m.²) |       |                |                   |
|--------------|------|-------|------------------------------|--|--------------|---|-------|----------------|-------------------|
|              |      |       |                              |  |              | Dominio                                 | Temp. | Serv.<br>vuelo | Servid.<br>acued. |
| 2AC15        | 9    | 344   | NO URBANIZABLE               | MARTIN DEL CURZ PEREZ<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)   | LABOR SECANO | 122,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 3AC15        | 9    | 343   | NO URBANIZABLE               | PEDRO ABAD DE DIEGO<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA ( SEGOVIA)  | LABOR SECANO | 154,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 4AC15        | 9    | 342   | NO URBANIZABLE               | FLORENTINA GUIJARRO IZQUIERDO<br>C/ DAOIZ Y VELARDE, N.º 6-3.º D<br>09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)   | LABOR SECANO | 218,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 5AC15        | 9    | 341   | NO URBANIZABLE               | MARINA SALVADOR PECHARROMAN<br>C/ REAL, N.º 10<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)<br>EVA MIGUEL SALVADOR<br>PZ. SANTIAGO, N.º 2-4.º D<br>09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)<br>MARINA SARA MIGUEL SALVADOR<br>C/ EMPEDRADA, N.º 6 -2.º B<br>09400 ARANDA DE DUERO ( BURGOS)<br>SUSANA DE MIGUEL SALVADOR<br>AVDA. EL FERIAL, N.º 17-1.º C<br>09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)<br>SANDRA MIGUEL SALVADOR<br>C/ PIO BAROJA, N.º 1-1.º A<br>09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)  | LABOR SECANO | 784,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 6AC15        | 9    | 339   | NO URBANIZABLE               | HDROS. DE SEVERINO HERNANDO GUIJARRO<br>C/ JORGE JUAN, N.º 159-B D<br>28028 MADRID   | LABOR SECANO | 123,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 7AC15        | 9    | 338   | NO URBANIZABLE               | VICENTE GARCIA MARTIN  | LABOR SECANO | 94,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 8AC15        | 9    | 337   | NO URBANIZABLE               | REGINO NAVARES MELERO<br>C/ POLVORANCA, N.º 62-B 1.º B<br>28923 ALCORCON (MADRID)<br>MARIA NAVAREZ MELERO<br>C/ CDS ARAGON, N.º 37-2.º A<br>50009 ZARAGOZA<br>M.ª DEL LIRIO NAVARES ANTON<br>C/ ISLA DE TAVIRA, N.º 18-9.º B<br>28035 MADRID<br>ARTURO NAVARES ANTON<br>C/ PINTOR MURILLO, N.º 22-1.º 2<br>28932 MOSTOLES (MADRID)<br>FRANCISCO JAVIER NAVARES ANTON<br>C/ ISLAS CIES, N.º 30-4 P<br>28035 MADRID<br>ANTONIO NAVARES ANTON<br>C/ ISLAS CIES, N.º 14<br>28035 MADRID<br>JESUS NAVARES ANTON<br>C/ GREGORIO CORROCHANO, N.º 10<br>19200 AZUQUECA DE HENARES ( GUADALAJARA) | LABOR SECANO | 76,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 9AC15        | 9    | 336   | NO URBANIZABLE               | GREGORIO IZQUIERDO AYUSO<br>C/ FERMIN CABALLERO, N.º 6-1.º F<br>28029 MADRID<br>ANDRES IZQUIERDO AYUSO<br>C/ MADRID, N.º 38<br>45520 VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)<br>M.ª ROSARIO IZQUIERDO AYUSO<br>C/ FERMIN IZQUIERDO, N.º 6-1.º F<br>28029 MADRID   | LABOR SECANO | 68,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 10AC15       | 9    | 335   | NO URBANIZABLE               | JOSE HERNANDO ANTON<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)   | LABOR SECANO | 1.701,00                                | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 11AC15       | 9    | 334   | NO URBANIZABLE               | MINISTERIO DE HACIENDA<br>C/ COLON N.º 4-E<br>40001 SEGOVIA  | LABOR SECANO | 498,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 12AC15       | 9    | 333   | NO URBANIZABLE               | LUCINIO FUENTENEBO IZQUIERDO<br>C/ MANUEL JIMENEZ, N.º 21-1.º 6<br>28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)   | LABOR SECANO | 4,00                                    | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 13AC15       | 9    | 331   | NO URBANIZABLE               | MINISTERIO DE HACIENDA<br>C/ COLON, N.º 4-E<br>40001 SEGOVIA   | LABOR SECANO | 249,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |

| N.º<br>Finca | Pol. | Parc. | Clasificación<br>Urbanística | Titulares y domicilios   | Cultivo      | Superf. afectadas de expropiación (m.²) |       |                |                   |
|--------------|------|-------|------------------------------|--|--------------|---|-------|----------------|-------------------|
|              |      |       |                              |  |              | Dominio                                 | Temp. | Serv.<br>vuelo | Servid.<br>acued. |
| 14AC15       | 9    | 332   | NO URBANIZABLE               | VICENTE GARCIA MARTIN  | LABOR SECANO | 194,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 15AC15       | 9    | 330   | NO URBANIZABLE               | JULIANA MARTIN GIL<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)  | LABOR SECANO | 165,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 16AC15       | 9    | 1702  | NO URBANIZABLE               | EUSEBIO NAVARES GARCIA<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)  | LABOR SECANO | 101,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 17AC15       | 9    | 291   | NO URBANIZABLE               | JULIANA MARTIN GIL<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)  | LABOR SECANO | 36,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 18AC15       | 9    | 292   | NO URBANIZABLE               | EUSEBIO NAVARES GARCIA<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)  | LABOR SECANO | 95,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 19AC15       | 9    | 293   | NO URBANIZABLE               | PLACIDO GUIJARRO FERNANDEZ<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)  | LABOR SECANO | 240,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 20AC15       | 9    | 329   | NO URBANIZABLE               | GREGORIO IZQUIERDO AYUSO<br>C/ FERMIN CABALLERO, N.º 6-1.º F<br>28029 MADRID<br>ANDRES IZQUIERDO AYUSO<br>C/ MADRID, N.º 38<br>45520 VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)<br>M.ª ROSARIO IZQUIERDO AYUSO<br>C/ FERMIN IZQUIERDO, N.º 6-1.º F<br>28029 MADRID | LABOR SECANO | 1.459,00                                | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 21AC15       | 9    | 294   | NO URBANIZABLE               | MARCOS HERNANDO OLALLA<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)  | LABOR SECANO | 246,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 22AC15       | 9    | 328   | NO URBANIZABLE               | EN INVESTIGACION   | LABOR SECANO | 623,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 23AC15       | 9    | 327   | NO URBANIZABLE               | GREGORIO IZQUIERDO AYUSO<br>C/ FERMIN CABALLERO, N.º 6-1.º F<br>28029 MADRID<br>ANDRES IZQUIERDO AYUSO<br>C/ MADRID, N.º 38<br>45520 VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)<br>M.ª ROSARIO IZQUIERDO AYUSO<br>C/ FERMIN IZQUIERDO, N.º 6-1.º F<br>28029 MADRID | LABOR SECANO | 372,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 24AC15       | 9    | 324   | NO URBANIZABLE               | ZACARIAS HERNANDO FERNANDEZ<br>C/ MOHERNANDO, N.º 6-4.º C<br>28038 MADRID<br>HDROS. DE CARMEN HERNANDO DEL CURA<br>C/ PUNTALLANA, N.º 20-3.º 2<br>28017 MADRID   | LABOR SECANO | 298,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 25AC15       | 9    | 325   | NO URBANIZABLE               | DOMINGO GONZALEZ MEDIATO<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)  | LABOR SECANO | 81,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 26AC15       | 9    | 323   | NO URBANIZABLE               | EMILIO GUIJARRO ANTON<br>C/ PEREZ SEOANE, N.º 10<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)  | LABOR SECANO | 249,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 27AC15       | 9    | 322   | NO URBANIZABLE               | JOSE GIL HERNANDO<br>PS. DELICIAS, N.º 65-1.º 3.º C<br>28045 MADRID  | LABOR SECANO | 404,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 28AC15       | 9    | 321   | NO URBANIZABLE               | EUSEBIO ANTON OLALLA<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)<br>DEMETRIO ANTON OLALLA<br>C/ ALICANTE, N.º 15-5.º B<br>28045 MADRID  | LABOR SECANO | 203,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 29AC15       | 9    | 320   | NO URBANIZABLE               | HDROS. DE RAUL MIGUEL BENITO<br>C/ VALDOLE, N.º 3-2.º B<br>09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)  | LABOR SECANO | 123,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 30AC15       | 9    | 319   | NO URBANIZABLE               | JOAQUIN GIL DEL CURA<br>C/ PEREZ SEOANE, N.º 17<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)   | LABOR SECANO | 123,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 31AC15       | 9    | 318   | NO URBANIZABLE               | JOAQUIN GIL DEL CURA<br>C/ PEREZ SEOANE, N.º 17<br>40541 HONRUBIA DE LA CUESTA (SEGOVIA)<br>HDROS. DE JUAN ESTEBAN GIL DEL CURA<br>C/ OLIANA, N.º 8<br>28033 MADRID  | LABOR SECANO | 812,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |

| N.º<br>Finca                                      | Pol. | Parc. | Clasificación<br>Urbanística | Titulares y domicilios   | Cultivo      | Superf. afectadas de expropiación (m.²) |       |                |                   |
|---|------|-------|------------------------------|--|--------------|---|-------|----------------|-------------------|
|   |      |       |                              |  |              | Dominio                                 | Temp. | Serv.<br>vuelo | Servid.<br>acued. |
| 32AC15  | 9    | 308   | NO URBANIZABLE               | ANGEL GARCIA GARCIA<br>C/ TARAY, N.º 22<br>40001 SEGOVIA<br>CONSUELO GARCIA VELA<br>C/ CARTAGENA, N.º 132-1.º B<br>28002 MADRID<br>JOSE LUIS GARCIA PARDILLA<br>C/ MARROQUINA, N.º 114-1.º C<br>28030 MADRID<br>MANUEL GARCIA PARDILLA<br>C/PIO XIII, N.º 44<br>28016 MADRID<br>HDROS. DE JESUS MARIA GARCIA PARDILLA<br>C/ PIO DEL RIO HORTEGA, N.º 18-3.º A<br>47014 VALLADOLID<br>CARMELO GARCIA PARDILLA<br>C/ BAJADA AL MOLINO, N.º 1.º -1.º B<br>09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)<br>ANTONIO GARCIA BENITO<br>C/ REAL, N.º 13<br>09462 PARDILLA (BURGOS)<br>PILAR GARCIA BENITO<br>C/ JESUS RIVERO MENESES, N.º 2-5.º C<br>47014 VALLADOLID<br>M.ª SOLEDAD GARCIA VELA<br>C/ CARTAGENA, N.º 132-1.º B<br>28002 MADRID<br>M.ª JOSEFA GARCIA VELA<br>C/ CARTAGENA, N.º 132-1.º B<br>28002 MADRID<br>M.ª INMACULADA GARCIA VELA<br>C/ AZUCENA, N.º 3-3.º A<br>28670 VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID) | LABOR SECANO | 466,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 33AC15  | 9    | 307   | NO URBANIZABLE               | PILAR GUIJARRO GARCIA<br>C/ MURO N.º 2-2.º D<br>28042 MADRID<br>M.ª CARMEN GUIJARRO GARCIA<br>AVDA. LOGROÑO, N.º 160<br>28042 MADRID<br>MARIANO GUIJARRO GARCIA<br>AVDA. LOGROÑO, N.º 160<br>28042 MADRID  | LABOR SECANO | 589,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 34AC15  | 9    | 306   | NO URBANIZABLE               | ISIDRO GUIJARRO DE BLAS<br>TR. BALLESTEROS, N.º 2-IZ 3.º A<br>22005 HUESCA   | LABOR SECANO | 228,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 35AC15  | 9    | 305   | NO URBANIZABLE               | JUANA BLAS ANTON<br>C/ APOSTOL SANTIAGO, N.º 22-2.º C<br>28017 MADRID<br>M.ª CONCEPCION BLAS ANTON<br>C/ SAN EMILIO, N.º 60-2.º D<br>28017 MADRID  | LABOR SECANO | 383,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 36AC15  | 10   | 482   | NO URBANIZABLE               | GREGORIA VELASCO MIGUEL<br>C/ MANUEL GALINDO, N.º 7-1.º A<br>28025 MADRID  | LABOR SECANO | 398,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| <b>TERMINO MUNICIPAL: GUMIEL DE IZAN (BURGOS)</b> |      |       |                              |  |              |   |       |                |                   |
| 1AC24   | 514  | 3658  | NO URBANIZABLE               | ALEJANDRO ARROYO PEÑA<br>C/ SAN BABILES, N.º 9<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)  | LABOR SECANO | 72,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 2AC24   | 514  | 23765 | NO URBANIZABLE               | HELIODORO PRESTO CILLA<br>C/ CONCEJAL FCO. J. JIMENEZ, N.º 14<br>28047 (MADRID)  | LABOR SECANO | 32,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 3AC24   | 514  | 23761 | NO URBANIZABLE               | LORENZA CILLA ORTIZ<br>SB. ARTXANDA, N.º 1-4.º B<br>48007 BILBAO (VIZCAYA)   | LABOR SECANO | 50,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 4AC24   | 514  | 23760 | NO URBANIZABLE               | JUSTA CILLA ORTIZ<br>C/ REAL, N.º 54<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)  | LABOR SECANO | 106,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |

| N.º<br>Finca | Pol. | Parc. | Clasificación<br>Urbanística | Titulares y domicilios   | Cultivo           | Superf. afectadas de expropiación (m.²) |       |                |                   |
|--------------|------|-------|------------------------------|--|-------------------|---|-------|----------------|-------------------|
|              |      |       |                              |  |                   | Dominio                                 | Temp. | Serv.<br>vuelo | Servid.<br>acued. |
| 5AC24        | 514  | 23579 | NO URBANIZABLE               | HELIODORO PRESTO CILLA<br>C/ CONCEJAL FCO. J. JIMENEZ, N.º 14<br>28047 MADRID  | ARBOLES DE RIBERA | 140,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 6AC24        | 514  | 3757  | NO URBANIZABLE               | JUSTA CILLA ORTIZ<br>C/ REAL, N.º 54<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)<br>HELIODORO PRESTO CILLA<br>C/ CONCEJAL FCO. J. JIMENEZ, N.º 14<br>28047 MADRID<br>SEBASTIAN CILLA PEÑA<br>C/ CALABRIA, N.º 259 A 6.º 2<br>08029 BARCELONA<br>SDAD. COOP. DE EXPLOT. Y TRABAJO COMUNITARIO<br>C/ MIGUEL ABAD, N.º 43<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)   | LABOR SECANO      | 195,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 7AC24        | 514  | 3756  | NO URBANIZABLE               | BODEGAS PORTIA S.L.<br>C/ PARQUE, N.º 1-4.º F<br>09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)  | MONTE BAJO        | 142,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 8AC24        | 514  | 3755  | NO URBANIZABLE               | JULIAN DOMINGO FERNANDEZ<br>C/ CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, N.º 11 7.º 25<br>09001 BURGOS  | MONTE BAJO        | 134,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 9AC24        | 514  | 3754  | NO URBANIZABLE               | JULIAN DOMINGO FERNANDEZ<br>C/ CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, N.º 11 7.º 25<br>09001 BURGOS  | MONTE BAJO        | 151,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 10AC24       | 514  | 3753  | NO URBANIZABLE               | ROSARIO GONZALEZ FERNANDEZ<br>C/ DEL PASEIG, N.º 5<br>25740 PONTS (LLEIDA)<br>ANTONINA GONZALEZ FERNANDEZ<br>C/ VIÑA, N.º 3<br>28003 MADRID<br>HELIODORO GONZALEZ FERNANDEZ<br>C/ SICILIA, N.º 23 AT 2.º<br>08921 SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA)<br>ALEJANDRO GONZALEZ FERNANDEZ<br>C/ SICILIA, N.º 23 AT 2.º<br>08921 SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA)  | MONTE BAJO        | 214,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 11AC24       | 514  | 3752  | NO URBANIZABLE               | M.ª VICTORIA DOMINGO TERRADILLOS<br>C/ MALPICA, N.º 40<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)<br>CESAREO DE DOMINGO TERRADILLOS<br>C/ ZAPATERIA, N.º 7<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)<br>M.ª JESUS DOMINGO TERRADILLOS<br>C/ ZAPATERIA, N.º 7<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)<br>JOSEFA DOMINGO TERRADILLOS<br>C/ PUERTA NUEVA, N.º 21<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)<br>M.ª CARMEN DE DOMINGO TERRADILLOS<br>C/ JOSE P. ULLIBARRI, N.º 3-7.º F<br>01002 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)<br>AGUSTIN DOMINGO TERRADILLOS<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)<br>MIGUEL ANGEL DOMINGO TERRADILLOS<br>PZ. MAYOR, N.º 8<br>09417 FRESNILLO DE LAS DUEÑAS (BURGOS)<br>ROSA M.ª DE DOMINGO TERRADILLOS<br>C/ GABRIEL ARESTI, N.º 4-4.º C<br>48004 BILBAO (VIZCAYA) | LABOR SECANO      | 415,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 12AC24       | 514  | 13749 | NO URBANIZABLE               | ALEJANDRO GONZALEZ FERNANDEZ<br>C/ SICILIA, N.º 23 AT 2.º<br>08921 SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA)  | LABOR SECANO      | 25,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 13AC24       | 508  | 21372 | NO URBANIZABLE               | ANA MATEO GONZALEZ<br>C/ TEMBLEQUE, N.º 109<br>28024 MADRID  | LABOR SECANO      | 9,00                                    | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 14AC24       | 508  | 41723 | NO URBANIZABLE               | AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN<br>PZ. MAYOR, N.º 1<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)  | PINAR RESINABLE   | 1.130,00                                | 0,00  | 0,00           | 0,00              |

| N.º<br>Finca | Pol. | Parc. | Clasificación<br>Urbanística | Titulares y domicilios   | Cultivo         | Superf. afectadas de expropiación (m.²) |       |                |                   |
|--------------|------|-------|------------------------------|--|-----------------|---|-------|----------------|-------------------|
|              |      |       |                              |  |                 | Dominio                                 | Temp. | Serv.<br>vuelo | Servid.<br>acued. |
| 15AC24       | 508  | 61723 | NO URBANIZABLE               | JOAQUIN PEREZ GONZALEZ<br>AVDA. GABRIEL ARESTI, N.º 26-4.º B<br>48004 BILBAO (VIZCAYA)   | PINAR RESINABLE | 509,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 16AC24       | 508  | 1717  | NO URBANIZABLE               | MOISES PEÑA MARTIN<br>C/ SAN JUAN, N.º 42<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)   | LABOR SECANO    | 118,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 17AC24       | 508  | 11716 | NO URBANIZABLE               | AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN<br>PZ. MAYOR, N.º 1<br>09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)  | LABOR SECANO    | 224,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 18AC24       | 508  | 21716 | NO URBANIZABLE               | FELISA DE DOMINGO ESTEBAN<br>C/ CRISTOBAL BORDIU, N.º 48 EX 3.º B<br>28003 MADRID<br>M.ª CARMEN DE DOMINGO ESTEBAN<br>C/ CRISTOBAL BORDIU, N.º 48 EX 3.º B<br>28003 MADRID | LABOR SECANO    | 207,00                                  | 0,00  | 0,00           | 0,00              |
| 19AC24       | 508  | 11740 | NO URBANIZABLE               | EN INVESTIGACION   | PINAR RESINABLE | 47,00                                   | 0,00  | 0,00           | 0,00              |

Burgos, a 13 de marzo de 2009. – El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Francisco Almendres López.

200902250/2283. – 472,50

## CONDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Rottneros Miranda, S.A., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Rottneros Miranda, S.A.

Cauce: Río Ebro.

Paraje de la toma: Entrecaminos.

Municipio de la toma: Miranda de Ebro (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 8,91 l/seg.

Según el proyecto presentado la captación se llevará a cabo sin obras, colocando una motobomba en la margen del río en los meses de verano. Se piensan regar anualmente 10 has. de una finca de 22 has. de extensión total. El sistema de riego que se adoptará será el de aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200809093/2284. – 44,00

El Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de la población.

Paraje: Molino.

Cauce: Arroyo Piedra Lengua.

Municipio: Santa Gadea del Cid (Burgos).

El vertido de la población de Santa Gadea del Cid, de 180 habitantes de hecho y hasta 240 en verano, supone un volumen anual de 15.000 m.<sup>3</sup>. Las instalaciones de depuración consisten en dos fosas sépticas, una de las cuales incorpora un filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de febrero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200901996/2285. – 42,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Telefónica Móviles España, S.A., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil, en un establecimiento sito en la Avda. Cantabria, n.º 67. (Expte. 53/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de marzo de 2009. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200902300/2324. – 34,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### NEGOCIADO DE URBANISMO

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2009, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes en la manzana situada entre las calles San Agustín, Fidel García, Río Ebro y Arenal, de esta ciudad (documento visado 29-1-2009), promovido por don Pedro Izaguirre Araico, en representación de la mercantil San Nicolás Miranda, S.L.

En el área del Estudio de Detalle, la aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del art. 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento –Negociado de Urbanismo–, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 3 de marzo de 2009. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Aitana Hernando Ruiz.

200901916/2325. – 48,00

## Ayuntamiento de Belorado

### Notificación de providencia de apremio

Doña María Begoña González Castro, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Habiendo finalizado el periodo voluntario de pago sin que se haya producido el ingreso de la deuda tributaria a la que se refiere la presente notificación y más abajo reseñada, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 69.2 y 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se notifica providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento con fecha indicada, y en virtud de la cual:

(...)

Primero. – Declarar incurso en apremio los importes señalados en concepto de tasas por distintas tasas e impuestos, frente al Ayuntamiento, según tabla que se indica:

| Titular                   | Concepto                | Ejercicio     | Importe  | Vto.     | Prov. apremio |
|---------------------------|-------------------------|---------------|----------|----------|---------------|
| M. Carmen García Gómez    | Tasas desatascamiento   | 2008          | 40,00    | 20-02-08 | 20-10-08      |
| José Javier Rubio Herrero | Agua-Alcantarillado     | 1.º sem. 2006 | 14,70    | 28-02-07 | 15-10-08      |
| José Javier Rubio Herrero | Agua-Alcantarillado     | 2.º sem. 2006 | 14,70    | 31-07-07 | 15-10-08      |
| José Javier Rubio Herrero | Agua, basura, alcantar. | 1.º sem. 2007 | 26,41    | 29-02-08 | 15-10-08      |
| José Javier Rubio Herrero | Basura                  | 2006          | 20,00    | 31-10-06 | 15-10-08      |
| M. Belén Serrano Caro     | Tasas extinc. incendios | 2008          | 162,00   | 20-04-08 | 12-02-09      |
| Roberto Jiménez Jiménez   | Tasas extinc. incendios | 2008          | 52,00    | 5-09-08  | 12-02-09      |
| Esteban Álvarez Alarcía   | Contribuciones espec.   | 2008          | 378,00   | 5-05-08  | 12-02-09      |
| Marcelino Pérez Benito    | Contribuciones espec.   | 2008          | 240,00   | 5-05-08  | 12-02-09      |
| Ramón Fernández Soto      | Contribuciones espec.   | 2008          | 1.236,00 | 5-05-09  | 12-02-09      |

Segundo. – Liquidar el recargo de apremio ordinario del 20% de las deudas pendientes que los contribuyentes indicados tienen hacia el Ayuntamiento.

Tercero. – Requerir a los contribuyentes indicados para que procedan a ingresar los importes totales de la deuda pendiente en el plazo establecido en el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con expresa advertencia de que si no lo hicieran así e ingresaran la deuda en dicho plazo,

se procederá al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como de las costas que procedan.

| Sujeto pasivo             | N.I.F.    | N.º expte. | Débitos  | Total descub. |
|---------------------------|-----------|------------|----------|---------------|
| M.ª Carmen García Gómez   | 51884717Y | 9/08       | 40,00    | 48,00         |
| José Javier Rubio Herrero |           | 7/08       | 75,81    | 90,97         |
| M.ª Belén Serrano Caro    | 416605Y   | 7/09       | 162,00   | 194,40        |
| Roberto Jiménez Jiménez   | 72794593F | 8/09       | 52,00    | 62,40         |
| Esteban Álvarez Alarcía   | 13204177S | 4/09       | 378,00   | 453,60        |
| Marcelino Pérez Benito    | 13203629L | 5/09       | 240,00   | 288,00        |
| Ramón Fernández Soto      | 13185745Y | 6/09       | 1.236,00 | 1.483,20      |

\* (Según notificación de deuda girada).

Se sumarán los gastos de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Lugar de pago:

Oficina de Recaudación Ejecutiva.

Dirección: Plaza Mayor, 1.

Teléfono: 947 58 02 26.

Fax: 947 58 10 00.

Horario: 8.00 a 15.00 h.

– Plazos para el ingreso:

– Si la presente notificación la recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si la presente notificación la recibe entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de no efectuar el ingreso en los plazos arriba establecidos, se procederá, en cumplimiento del mandato establecido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan o a la ejecución de las garantías existentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 74 y 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– Recursos:

En cumplimiento del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente podrá interponerse, por los motivos expuestos en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 13 de marzo de 2009. – El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200902259/2296. – 61,00

## Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por don Zacarías Izcara García, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, licencia ambiental para explotación ganadera de 2 vacas de carne, en régimen extensivo en paraje «El Cañucar», en Quintanar de la Sierra, conforme al documento técnico redactado al efecto por el Ingeniero Técnico Agrícola don Tomás de Pedro Andrés y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas, en fecha 16 de febrero de 2009.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre



trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de oficina en el plazo indicado.

En Quintanar de la Sierra, a 13 de marzo de 2009. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200902157/2327. – 34,00

### Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don Haisheng Cheng, se solicita licencia urbanística y ambiental para el acondicionamiento de local para su destino a bazar en la calle Santo Domingo, n.º 33, de Lerma, conforme a memoria redactada por el Sr. Arquitecto Técnico don Felipe A. Peña Municio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200902076/2326. – 34,00

### Ayuntamiento de Atapuerca

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Atapuerca, a 16 de marzo de 2009. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200902236/2248. – 34,00

### Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto, se anuncia pública convocatoria para la presentación de las solicitudes de los aspirantes con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Santibáñez del Val, reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.

Los interesados presentarán la solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santibáñez del Val, 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, Carlos Alamo Domingo.

200902134/2160. – 34,00

### Junta Vecinal de Citores del Páramo

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de la Junta Vecinal de Citores del Páramo, de fecha 13 de marzo de 2009, el presupuesto general y bases de ejecución, para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Sasamón, a 16 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Miguel Angel Alonso Fuente.

200902245/2293. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Lerma

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2009, acordó la aprobación del pliego para la adjudicación mediante el procedimiento de concurso, de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, y las correspondientes autorizaciones que habiliten para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Asimismo se acordó realizar la exposición pública del expediente correspondiente (25/2009), motivo por el cual se ponen de manifiesto en la Secretaría Municipal durante un periodo de quince días hábiles, de lunes a viernes, de 10.00 a 13.30 horas, para su examen y la presentación de reclamaciones o quejas por los interesados, contado este periodo a partir del día siguiente al de la aparición del presente edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de presentación de reclamaciones, se suspenderá el plazo para la propuesta de adjudicación del citado concurso, hasta que aquellas fueran resueltas, notificándose a los interesados la situación de la tramitación del expediente.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Lerma.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Una licencia de auto-taxi.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso.

4. – *Obtención de documentación e información:* Entidad: Ayuntamiento de Lerma. Sección: Secretaría General. Dirección: Calle Audiencia, 6, 09340 Lerma. Teléfono: 947 17 00 20. Fax: 947 17 09 50. Página web: www.ayuntamientodelerma.com, en perfil del contratista.

5. – *Fecha límite de obtención de documentos y presentación de solicitudes:* Veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ir dirigida la solicitud al Alcalde del Ayuntamiento.

6. – *Condiciones y criterios de valoración:* Ver pliego de condiciones.

Lerma, a 11 de marzo de 2009. – El Alcalde Presidente, José Barrasa Moreno.

200902132/2158. – 56,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

#### Adjudicación del contrato de obras por el procedimiento negociado sin publicidad de la 2.ª fase de obras de instalación deportiva

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

2. – *Tipo de contrato:* De obras, procedimiento negociado sin publicidad.

Descripción del objeto: Instalación deportiva, fase de pared del frontón.

3. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 67.849,53 euros.

4. – *Fecha de adjudicación:* 15 de enero de 2009. Contratista: Rubiera, S.A., calle Federico Martínez Varea, n.º 31, Burgos.

En Quintanadueñas, a 11 de marzo de 2009. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200902290/2330. – 34,00

### Junta Administrativa de Bárcena de Pienza

#### Adjudicación provisional del contrato de construcción de un nuevo depósito regulador en Bárcena de Pienza

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Montija.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Construcción de un nuevo depósito regulador en Bárcena de Pienza, Merindad de Montija (Burgos).

b) Lugar de ejecución: Bárcena de Pienza, Merindad de Montija (Burgos).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Adjudicación definitiva:* Por acuerdo de la Junta Administrativa de fecha 24 de marzo de 2009.

5. – *Contratista:* Rallasa, S.L., con C.I.F. B-09221086.

6. – *Importe de adjudicación:* Setenta y cinco mil euros (75.000 euros), estando incluido el importe correspondiente al IVA.

Todo lo cual se publica a efectos de lo previsto en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, pudiendo interponerse contra dicho acuerdo los recursos previstos en la legislación vigente y cualquier otro que se considere oportuno.

En Merindad de Montija, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, José Luis González Torres.

200902334/2373. – 34,00

### Junta Administrativa de Revilla de Pienza

#### Adjudicación provisional del contrato de mejora de captación existente y construcción de nuevo depósito en Revilla de Pienza

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Montija.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Mejora de la captación existente y construcción de un nuevo depósito regulador en Revilla de Pienza, Merindad de Montija (Burgos).

b) Lugar de ejecución: Revilla de Pienza, Merindad de Montija (Burgos).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Adjudicación definitiva:* Por acuerdo de la Junta Administrativa de fecha 24 de marzo de 2009.

5. – *Contratista:* Rallasa, S.L., con C.I.F. B-09221086.

6. – *Importe de adjudicación:* ochenta mil euros (80.000 euros), estando incluido el importe correspondiente al IVA.

Todo lo cual se publica a efectos de lo previsto en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, pudiendo interponerse contra dicho acuerdo los recursos previstos en la legislación vigente y cualquier otro que se considere oportuno.

En Merindad de Montija, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio López Rueda.

200902335/2374. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el

artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 23 de marzo de 2009. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200902444/2439. — 108,00

#### RECURSOS DIVERSOS

| C.C.C./N.A.F. | TIPO | N.º DOCUMENTO     | NOMBRE/RAZON SOCIAL     | DOMICILIO            | C.P.  | POBLACION | PERIODO     | IMPORTE  |
|---------------|------|-------------------|-------------------------|----------------------|-------|-----------|-------------|----------|
| 090036029643  | 08   | 09 2009 011104702 | ORTIZ GARCIA JUAN ANGEL | CL JUAN DE AYOLAS 25 | 09240 | BRIVIESCA | 04/07 12/08 | 7.826,61 |
| 091000589507  | 08   | 09 2009 011104500 | GABARRI PISA ROBERTO    | CL PROCURADOR 11     | 09003 | BURGOS    | 10/08 12/08 | 311,55   |

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 23 de marzo de 2009. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200902445/2441. — 408,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| C.C.C./N.A.F. | N.º DOCUMENTO        | NOMBRE/RAZON SOCIAL       | DOMICILIO            | C.P.  | POBLACION        | PERIODO     | IMPORTE  |
|---------------|----------------------|---------------------------|----------------------|-------|------------------|-------------|----------|
| 09101671058   | 03 09 2008 013692502 | A.T.I.ANGULO, S.L.        | PG INDUSTRIAL NAVES  | 09007 | BURGOS           | 07/08 07/08 | 627,60   |
| 09101764119   | 03 09 2008 013693815 | ALUMINIOS PARQUEBUR, S.L. | CL J.RAMON JIMENEZ,P | 09007 | BURGOS           | 07/08 07/08 | 3.797,78 |
| 09101842527   | 03 09 2008 013695734 | SERCOBUR, S.L.            | PG INDUSTRIAL, C/LA  | 09007 | BURGOS           | 07/08 07/08 | 1.548,80 |
| 09101842527   | 03 09 2008 013695835 | SERCOBUR, S.L.            | PG INDUSTRIAL, C/LA  | 09007 | BURGOS           | 07/08 07/08 | 61,42    |
| 09102629439   | 03 09 2008 013712407 | ESGENOR S.L.L.            | CT MADRID - IRUN KM. | 09400 | ARANDA DE DUERO  | 03/08 06/08 | 93,94    |
| 09102629439   | 03 09 2008 013712508 | ESGENOR S.L.L.            | CT MADRID - IRUN KM. | 09400 | ARANDA DE DUERO  | 07/08 07/08 | 2.028,94 |
| 09102808786   | 02 09 2008 014141429 | REYES BALCAZAR NESTOR IV  | CT PALENCIA 6        | 09400 | ARANDA DE DUERO  | 08/08 08/08 | 14,11    |
| 09102827075   | 03 09 2008 013717053 | XANADU DE LA RIBERA S.L.  | CL LAS BOTICAS 5     | 09400 | ARANDA DE DUERO  | 07/08 07/08 | 602,53   |
| 09102995918   | 04 09 2007 005031635 | RODRIGUEZ CASCO MANUELA   | PZ SANTIAGO 5        | 09007 | BURGOS           | 05/07 05/07 | 2.253,60 |
| 09103556191   | 02 09 2008 014161940 | MARTIN GARCIA MARIA TERE  | CL FRANCIA 25        | 09200 | MIRANDA DE EBRO  | 08/08 08/08 | 988,44   |
| 09103594890   | 03 09 2008 013741103 | ONIX-SPAIN, S.L.          | CL TERESA JORNET 6   | 09007 | BURGOS           | 01/08 06/08 | 979,34   |
| 09103594890   | 03 09 2008 013741204 | ONIX-SPAIN, S.L.          | CL TERESA JORNET 6   | 09007 | BURGOS           | 07/08 07/08 | 6.122,00 |
| 09103594890   | 02 09 2008 014163556 | ONIX-SPAIN, S.L.          | CL TERESA JORNET 6   | 09007 | BURGOS           | 08/08 08/08 | 5.209,49 |
| 09103620455   | 03 09 2008 013742416 | OPREA DANIEL POPA         | CL SAN ANDRES 38     | 09450 | HONTORIA DE VALD | 01/08 06/08 | 148,32   |
| 09103620455   | 03 09 2008 013742517 | OPREA DANIEL POPA         | CL SAN ANDRES 38     | 09450 | HONTORIA DE VALD | 07/08 07/08 | 632,59   |
| 09103748979   | 03 09 2008 013748678 | GOMEZ SANTOS MARIA BEGOÑ  | CL SORIA 34          | 09400 | ARANDA DE DUERO  | 07/08 07/08 | 866,05   |
| 09103781618   | 03 09 2008 013750601 | REFORMAS ZURICH, S.L.U.   | CL SAN JUAN DE ORTEG | 09007 | BURGOS           | 02/08 06/08 | 75,89    |
| 09103781618   | 03 09 2008 013750702 | REFORMAS ZURICH, S.L.U.   | CL SAN JUAN DE ORTEG | 09007 | BURGOS           | 07/08 07/08 | 142,10   |
| 09103829411   | 03 09 2008 013754338 | ASIF MUHAMMAD             | CL ESTEBAN SAEZ ALVA | 09007 | BURGOS           | 07/08 07/08 | 176,76   |
| 09103829815   | 03 09 2008 013376442 | CONSTRUCCIONES CASIMIRO   | PP DE MEDIA LUNA 5   | 09001 | BURGOS           | 06/08 06/08 | 4.342,86 |
| 09103898321   | 03 09 2008 013758479 | SILVESTRU IEREMCIUC       | CL VILLAFRIA 6       | 09005 | BURGOS           | 07/08 07/08 | 260,72   |

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

| C.C.C./N.A.F. | N.º DOCUMENTO        | NOMBRE/RAZON SOCIAL      | DOMICILIO             | C.P.  | POBLACION         | PERIODO     | IMPORTE |
|---------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|-------|-------------------|-------------|---------|
| 010018162015  | 03 09 2008 013574684 | ALONSO MARQUEZ MARIA J   | CL DOCTOR FLEMING 9   | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 011012506592  | 03 09 2008 013215380 | SALAZAR JIMENEZ MELANIA  | CL CASTILLO 6         | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 07/08 07/08 | 293,22  |
| 061011338872  | 03 09 2008 013577617 | LOPES MORAIS FERNANDO MA | LG CAMPING MONUMENTO  | 09219 | AMEYUGO           | 08/08 08/08 | 308,39  |
| 080486616286  | 03 09 2008 013489206 | GOMEZ RUIZ EMILIO        | CL ARZOBISPO PEREZ P  | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 081077077154  | 03 09 2008 013489509 | AKBAR WAJAHAT            | CL VITORIA 166        | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 294,97  |
| 090025825445  | 03 09 2008 013137477 | MANRIQUE VALDERAS ISMAEL | BO DE CORTES- CL AL   | 09002 | BURGOS            | 07/08 07/08 | 293,22  |
| 090027591653  | 03 09 2008 013580041 | MORQUECHO LLANOS MIGUEL  | CR BILBAO 58          | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 090031189949  | 03 09 2008 013498094 | IGLESIAS BERRIO RAMIRO   | BD INMACULADA         | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 090033157938  | 03 09 2008 013500219 | SAEZ IBÁÑEZ MARIA CRUZ   | CL SANTIAGO 13        | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 304,98  |
| 090037476458  | 03 09 2008 013223161 | LOPEZ VILLARAN JUAN CARL | PO FELIX RODRIGUEZ D  | 09500 | MEDINA DE POMAR   | 07/08 07/08 | 293,22  |
| 090038086548  | 03 09 2008 013508303 | MARTINEZ RODRIGUEZ FRANC | BD JUAN XXIII         | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 090039111112  | 03 09 2008 013510626 | SANZ IBÁÑEZ IGNACIO      | BD JUAN XXIII, 4 - C/ | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091000612543  | 03 09 2008 013518407 | MINGUEZ BURGOS ROSA MARI | CL CTRA. POZA 14      | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091003620755  | 03 09 2008 013525578 | GARCIA ARCE ALBERTO      | CL CANDELAS 5         | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091004466372  | 03 09 2008 013527396 | ESTEBAN MENDOZA JOSE ANT | AV VIRGEN DE ZORITA   | 09100 | MELGAR DE FERNA   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091005658765  | 03 09 2008 013647739 | DELGADO GABRIEL ALBERTO  | CL CERVANTES 4        | 09400 | ARANDA DE DUERO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091007404361  | 03 09 2008 013533258 | SILIO GAMAZO JUAN MANUEL | PZ FORAMONTANOS 8     | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091008191778  | 03 09 2008 013563278 | CORREDERA HARINA SAUL    | AV ELADIO PERLADO 47  | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091009634452  | 03 09 2008 013537807 | HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN | PZ FORAMONTANOS 8     | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091011064493  | 03 09 2008 013541342 | TES ZBIGNIEW             | BO SAN CRISTOBAL 17   | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091011112690  | 03 09 2008 013541443 | CRAMBA IOAN              | BD INMACULDA 5        | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 294,97  |
| 091012596083  | 03 09 2008 013606313 | NICULA STEFAN            | CL SAN JUAN 4         | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091012720163  | 03 09 2008 013548416 | IGLESIAS CUESTA IVAN     | BD INMACULADA         | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091012732085  | 03 09 2008 013652284 | KIRILOV POPOV GEORGI     | CL SIMON DE COLONIA   | 09400 | ARANDA DE DUERO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091012808978  | 03 09 2008 013549527 | VASILE JECAN             | AV CONSTITUCION ESPA  | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 308,39  |
| 091012823429  | 03 09 2008 013549628 | MARINOV ANATOLI RUME     | CL LA ESTACION 1      | 09226 | VILLAQUIRAN       | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091013019449  | 03 09 2008 013610656 | CIPARCI SIMONA           | CL CONCEPCION ARENAL  | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091013019550  | 03 09 2008 013610757 | SORIN BOZGAN             | CL CONCEPCION ARENAL  | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091013092807  | 03 09 2008 013611060 | CALDARAS MARICICA        | CL CONCEPCION ARENAL  | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091013096948  | 03 09 2008 013611161 | MUNTEAN LAURENTIU        | CL CONCEPCION ARENAL  | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 363,83  |
| 091013097150  | 03 09 2008 013611262 | MUNTEAN DOILA CERASE     | CL CONCEPCION ARENAL  | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 363,83  |
| 091013128876  | 03 09 2008 013553163 | MASALA ION               | CL VITORIA 142        | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 294,97  |
| 091013150502  | 03 09 2008 013553264 | BOGATU CONSTANTIN        | LG BARRIADA INMACULA  | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091013154542  | 03 09 2008 013611666 | CORNESCU VALI            | CL CONCEPCION ARENAL  | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091013278824  | 03 09 2008 013554375 | PETER VASILE             | BD INMACULADA 3       | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091013412402  | 03 09 2008 013614595 | IOAN CLAUDIA             | CL CONCEPCION ARENAL  | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091013467366  | 03 09 2008 013615306 | CIRPACI ICONITA          | CL CONCEPCION ARENAL  | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091013515361  | 03 09 2008 013656530 | TENEV ALEKSANDROV LACHEZ | CL SIMON DE COLONIA   | 09400 | ARANDA DE DUERO   | 08/08 08/08 | 308,39  |
| 091013550727  | 03 09 2008 013558217 | PLUGARIU FLORIN DORI     | BD INMACULADA 34      | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091013578312  | 03 09 2008 013656934 | POPESCU VALENTIN         | CL FERNAN GONZALEZ 3  | 09400 | ARANDA DE DUERO   | 07/08 07/08 | 293,22  |
| 091013578312  | 03 09 2008 013657035 | POPESCU VALENTIN         | CL FERNAN GONZALEZ 3  | 09400 | ARANDA DE DUERO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 091013618324  | 03 09 2008 013559205 | IOSIF ILIE               | AV CONSTITUCION ESPA  | 09007 | BURGOS            | 07/08 07/08 | 293,22  |
| 160023655120  | 03 09 2008 013560035 | DE LOS SANTOS BLANCO LUI | CL SOLIDARIDAD 9      | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 200036052137  | 03 09 2008 013560439 | GARCIA RIANO NICANOR     | CL SANTIAGO 60        | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 447,26  |
| 200048290810  | 03 09 2008 013618740 | MOTOSO OLIVAS ALFONSO    | CL SANTA TERESA 18    | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 200073438462  | 03 09 2008 013618942 | JUAREZ TRAFICANTE JUAN C | CL JUAN RAMON JIMENEZ | 09200 | MIRANDA DE EBRO   | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 281181978379  | 03 09 2008 013660368 | FLOROIU DUMITRU          | PZ SANTIAGO 2         | 09400 | ARANDA DE DUERO   | 08/08 08/08 | 308,39  |
| 330064680491  | 03 09 2008 013566503 | FERNANDEZ FERNANDEZ ROBE | CL JUAN RAMON JIMENEZ | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 330108982011  | 03 09 2008 013566907 | RODRIGUEZ CANO JOSE RAMO | CL LUIS ALBERDI 9     | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 331040270187  | 03 09 2008 013567008 | ANDONE DUMITRU           | CL PEDRO ALFARO 5     | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 363,83  |
| 340012588844  | 03 09 2008 013567210 | BORJA PISA ANGEL         | AV VIRGEN DE ZORITA   | 09100 | MELGAR DE FERNAM  | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 390052456240  | 03 09 2008 013569028 | LOPEZ VARONA RUBEN       | BO RUCANDIO 55        | 09593 | RUCANDIO          | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 470041317131  | 03 09 2008 013571048 | VERDUGO BUSTOS SANTOS    | CL PRADO 9            | 09100 | MELGAR DE FERNAM  | 08/08 08/08 | 293,22  |
| 471012824413  | 03 09 2008 013571553 | GEORGIEV ASIEV PAVEL     | CL MERIDA 9           | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 308,39  |
| 480062184436  | 03 09 2008 012883762 | SACRISTAN FERNANDEZ JUAN | PB QUINCOCES DE YUSO  | 09510 | QUINCOCES DE YUSO | 06/08 06/08 | 293,22  |
| 480062184436  | 03 09 2008 013259537 | SACRISTAN FERNANDEZ JUAN | PB QUINCOCES DE YUSO  | 09510 | QUINCOCES DE YUSO | 07/08 07/08 | 293,22  |
| 501030063180  | 03 09 2008 013573977 | DA COSTA FERNANDES ANTON | CL VITORIA 259        | 09007 | BURGOS            | 08/08 08/08 | 293,22  |

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

|              |                      |                          |                      |       |                 |             |       |
|--------------|----------------------|--------------------------|----------------------|-------|-----------------|-------------|-------|
| 011009916187 | 03 09 2008 013449800 | LAPADAT COSMIN           | CL CONCEPCION ARENAL | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 041037365927 | 03 09 2008 013440504 | GYAMFI ERNEST            | BD INMACULADA 5      | 09007 | BURGOS          | 07/08 07/08 | 90,14 |
| 041037575788 | 03 09 2008 013460712 | EL HIMER BRAHIM          | CL SANTA MARIA 24    | 09311 | HORRA LA        | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 041038659764 | 03 09 2008 013440605 | YAW KYERE ALEX           | CT POZA 10           | 09007 | BURGOS          | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 041039083736 | 03 09 2008 013461419 | AIT EL MAATE ABDELAZ     | CL SANTA MARIA 24    | 09311 | HORRA LA        | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 041039436067 | 03 09 2008 013461520 | BOUKDIR DRISS            | CL MORATIN 17        | 09400 | ARANDA DE DUERO | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 091007132862 | 03 09 2008 013464752 | FERNANDES CARDOSO IRENE  | CT SOTILLO           | 09311 | HORRA LA        | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 091010152794 | 03 09 2008 013469604 | DA CONCEICAO MARQUES ANT | CL GENERAL MOLA 2    | 09441 | SOTILLO RIVERA  | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 091013239923 | 03 09 2008 013477583 | MANAIA ROGERIO SANTOS    | CL MESON 12          | 09441 | SOTILLO RIVERA  | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 091013240226 | 03 09 2008 013477684 | JEMMOULA EL KHAMMAR      | CL OLMAS 51          | 09443 | GUMIEL DE MERCA | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 091013414725 | 03 09 2008 013479304 | MIGUEL FERREIRA LEONEL   | CL PINEDA 1          | 09310 | TORRESANDINO    | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 091013493032 | 03 09 2008 013479607 | DIAS MARTINS JOAQUIM     | CL MESON 22          | 09441 | SOTILLO RIVERA  | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 091013493335 | 03 09 2008 013479708 | DE ALMEIDA TEMIDO JOAO S | CL CAÑAMETAS 5       | 09310 | TORRESANDINO    | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 251014043139 | 03 09 2008 013455759 | ANKOMAH STEPHEN          | CL SAN AGUSTIN 37    | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 261010176964 | 03 09 2008 013482738 | ALVES E SA ANTONIO J     | CL PINEDA 1          | 09310 | TORRESANDINO    | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 261012021580 | 03 09 2008 013456163 | RAMOS MORGADO MARIANA DE | CL REAL 43           | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 07/08 07/08 | 96,59 |
| 291081507783 | 03 09 2008 013456971 | FERNANDES RODRIGUES JOAO | CL SANTA TERESA 16   | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 07/08 07/08 | 96,59 |

| C.C.C./N.A.F. | N.º DOCUMENTO        | NOMBRE/RAZON SOCIAL      | DOMICILIO          | C.P.  | POBLACION       | PERIODO   | IMPORTE |
|---------------|----------------------|--------------------------|--------------------|-------|-----------------|-----------|---------|
| 301038925373  | 03 09 2008 013484051 | AMHIL ABDELKRIM          | PZ MEDITERRANEO 5  | 09400 | ARANDA DE DUERO | 0708 0708 | 96,59   |
| 301043807911  | 03 09 2008 014390696 | KHALID HALABI            | PZ MEDITERRANEO 5  | 09400 | ARANDA DE DUERO | 0708 0708 | 96,59   |
| 301049538991  | 03 09 2008 013484152 | HAILOUD RACHID           | PZ MEDITERRANEO 5  | 09400 | ARANDA DE DUERO | 0708 0708 | 96,59   |
| 311012590665  | 03 09 2008 013484455 | SANTOS LOURENCO JOAO PAU | CL ALTA 2          | 09441 | SOTILLO RIVERA  | 0708 0708 | 96,59   |
| 370027188590  | 03 09 2008 013484859 | IGLESIAS REVILLA MELCHOR | CL NUEVA 38        | 09391 | CASTRILLO DE    | 0708 0708 | 96,59   |
| 441004941694  | 03 09 2008 013486071 | ACHERGUI ANASSE          | CL SANTA MARIA 24  | 09311 | HORRA LA        | 0708 0708 | 77,27   |
| 451019191180  | 03 09 2008 013486172 | KOLCZUGA EWA ANNA        | CT ARANDA 14       | 09454 | QUEMADA         | 0708 0708 | 96,59   |
| 471016936809  | 03 09 2008 013486778 | AMOUJH ABDESSADEK        | CL SANTA MARIA 24  | 09311 | HORRA LA        | 0708 0708 | 96,59   |
| 501018955872  | 03 09 2008 013448988 | CASIMIRO JOAO ANTONI     | CT DE VALLADOLID 4 | 09226 | VILLAQUIRAN     | 0708 0708 | 45,07   |
| 501021590737  | 03 09 2008 013449291 | DOS SANTOS DINIS AUG     | CT VALLADOLID 4    | 09226 | VILLAQUIRAN     | 0708 0708 | 48,29   |

**REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR**

|              |                      |                          |                      |       |                 |           |        |
|--------------|----------------------|--------------------------|----------------------|-------|-----------------|-----------|--------|
| 091011931029 | 03 09 2008 013769896 | CALDERON ROMAN MARIBEL A | CL LOS POZOS 40      | 09400 | ARANDA DE DUERO | 0708 0708 | 185,62 |
| 091011995693 | 03 09 2008 013766765 | PRUNDAR OLIMPIA          | CL EL OLIVO (BAYAS)  | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 0708 0708 | 185,62 |
| 091013493234 | 03 09 2008 013767169 | GODOY MAFFARE MARIA JENN | CL GREGORIO SOLABARR | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 0708 0708 | 185,62 |
| 281161944647 | 03 09 2008 013770102 | JIMENEZ CORTES GLADYS    | CL COMADRES 1        | 09400 | ARANDA DE DUERO | 0708 0708 | 61,87  |

| MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION  |  | Número de P. Apremio                                    | Periodo         | Régimen |
|--|--|---|-----------------|---------|
| <b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>                                  |  | 09 07 014883502   | 07 2007/07 2007 | 0521    |
| <b>Dirección Provincial de Burgos</b>  |  | 09 08 012732000   | 05 2008/05 2008 | 0521    |
| <b>UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO</b>                  |  | Importe deuda.—   |                 |         |
| <b>Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)</b> |  | Principal . . . . . 244,37 euros                        |                 |         |
|  |  | Recargo . . . . . 48,87 euros                           |                 |         |
|  |  | Intereses . . . . . 13,06 euros                         |                 |         |
|  |  | Costas e intereses presupuestados . . . . . 25,00 euros |                 |         |
|  |  | <b>Total . . . . . 331,30 euros</b>                     |                 |         |

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Pozuelo Romero, María de las Mercedes, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Mayor, 2, se procedió con fecha 17 de marzo de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 17 de marzo de 2009. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

\* \* \*

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, con C.I.F. número 16806851S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| Número de P. Apremio                        | Periodo         | Régimen             |
|---|-----------------|---------------------|
| 09 07 014883502                             | 07 2007/07 2007 | 0521                |
| 09 08 012732000                             | 05 2008/05 2008 | 0521                |
| Importe deuda.—                             |                 |                     |
| Principal . . . . .                         |                 | 244,37 euros        |
| Recargo . . . . .                           |                 | 48,87 euros         |
| Intereses . . . . .                         |                 | 13,06 euros         |
| Costas e intereses presupuestados . . . . . |                 | 25,00 euros         |
| <b>Total . . . . .</b>                      |                 | <b>331,30 euros</b> |

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada. Si no estuviere conforme la deudora con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

**Descripción de la finca embargada.-**

Deudora: Pozuelo Romero, María de las Mercedes.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda unifamiliar de 187,94 m.2. Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Las Sabinas; N.º vía: 9; Código Postal: 09320. Código Municipal: 09418.

Datos registro. - Número tomo: 1.819; Número libro: 28; Número folio: 81; Número finca: 3.661.

**Descripción ampliada. -**

Finca número cinco. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 9 de la Avenida de Las Sabinas. Se compone de planta y sótano, baja, primera alta y jardín en su fachada posterior. La planta de sótano se compone de vestíbulo y garaje, con una

superficie construida de cuarenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados. La planta se distribuye en cocina, aseo y sala-comedor, con una superficie construida de cincuenta y dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados. La planta baja cubierta es diáfana con terraza y ocupa una superficie construida de treinta y ocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Por tanto, la total superficie construida, es de ciento ochenta y siete metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros cuadrados. El jardín mide una superficie de sesenta y dos metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Todo como una sola finca, ocupa una superficie de ciento quince metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda entrando: Frente, avenida Las Sabinas; fondo, calle Los Arces; derecha, vivienda unifamiliar número once de la avenida de Las Sabinas; izquierda, vivienda unifamiliar número siete de la avenida de Las Sabinas.

Titular: María de las Mercedes Pozuelo Romero. 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Servidumbre: A favor de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., Sociedad Unipersonal, de tenencia y mantenimiento de uso de un espacio destinado a la instalación y permanencia de uno o varios transformadores de energía eléctrica propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., Sociedad Unipersonal.

Aranda de Duero, a 17 de marzo de 2009. - El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200902452/2438. - 258,00

**Notificación a deudores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus represen-

tantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 16 de marzo de 2009. - El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200902440/2440. - 576,00

\* \* \*

**Relación que se cita. - Núm. Remesa: 09 03 1 09 000007.**

| TIPO/IDENTIF.  | REG. | NOMBRE/RAZON SOCIAL         | NUM. EXPEDIENTE   | DOMICILIO                      | C.P.  | LOCALIDAD               | N.º DOCUMENTO          | URE   |
|--|------|-----------------------------|-------------------|--------------------------------|-------|-------------------------|------------------------|-------|
| <b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>                  |      |                             |                   |                                |       |                         |                        |       |
| 07 350048209647  | 0611 | TAPIA ROMERO HERACLIO       | 09 03 09 00016727 | CL VISTA ALEGRE 13 1           | 09340 | LERMA                   | 09 03 218 09 000505935 | 09 03 |
| 07 041038482841  | 0611 | EL KANOUNY MUSTAPHA         | 09 03 09 00016828 | PZ CORRATO 4 2 D               | 09491 | FRESNILLO DE LAS DUEÑAS | 09 03 218 09 000506036 | 09 03 |
| 07 091011931938  | 0521 | IVANOVA TSOKOVA NORA        | 09 03 09 00024003 | CL LOS BALCONES 2 1 A          | 09300 | ROA                     | 09 03 218 09 000608793 | 09 03 |
| 07 091007624027  | 0611 | COBOS PATIÑO JOSE LUCIANO   | 09 03 09 00025720 | CL NUÑO RASURA 1               | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 218 09 000642139 | 09 03 |
| 07 091000056411  | 0521 | SEGURA HERRERO ANDRES       | 09 03 09 00026427 | CL NUÑO RASURA 16 BJ D         | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 218 09 000642846 | 09 03 |
| 07 091012623769  | 0521 | BARNA MIRON IOAN            | 09 03 09 00026831 | CL MAYOR 18                    | 09450 | HONTORIA DE VALDEARADOS | 09 03 218 09 000643250 | 09 03 |
| 07 201023003090  | 0521 | RIBEIRO FERNANDES MARIO     | 09 03 09 00027033 | CL VISTA ALEGRE 11 2 D         | 09340 | LERMA                   | 09 03 218 09 000643452 | 09 03 |
| 07 091013513038  | 0521 | MOCUT PAULA ANDREEA         | 09 03 09 00027235 | CL MAYOR 18                    | 09450 | HONTORIA DE VALDEARADOS | 09 03 218 09 000643654 | 09 03 |
| 07 091013513240  | 0521 | MARTIN STELUTA MIRELA       | 09 03 09 00027336 | CL ARLANZON 4 3 E              | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 218 09 000643755 | 09 03 |
| 07 091013529610  | 0521 | MOCUT ALEXANDRA FLORI       | 09 03 09 00027437 | CL ARLANZON 4 3 E              | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 218 09 000643856 | 09 03 |
| <b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b> |      |                             |                   |                                |       |                         |                        |       |
| 10 09100456740   | 0111 | LEFAR, S.L.                 | 09 03 07 00141557 | PG ALLENDEDUERO. C/LOGROÑO S/N | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 09 000335173 | 09 03 |
| 10 09101894966   | 0111 | FUENTE GUTIERREZ RUFINO     | 09 03 08 00007909 | CL SALVADOR DALI 1 B 3 C       | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 09 000335274 | 09 03 |
| 07 170036180829  | 0521 | DE LA CAL SAN JOSE AURENCIO | 09 03 08 00131076 | CL TRAVESIA DE LA CANEVILLA 1  | 09313 | ANGUIX                  | 09 03 313 09 000336082 | 09 03 |
| 07 281107792173  | 0521 | MOREIRA ROMERO JUAN JOSE    | 09 03 08 00130167 | CL PISUERGA 3 DC 8 C           | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 09 000372862 | 09 03 |
| 07 281107792173  | 0521 | MOREIRA ROMERO JUAN JOSE    | 09 03 08 00130167 | CL PISUERGA 3 DC 8 C           | 09400 | ARANDA DE DUERO         | 09 03 313 09 000372963 | 09 03 |

| TIPO/IDENTIF.   | REG. | NOMBRE/RAZON SOCIAL               | NUM. EXPEDIENTE   | DOMICILIO                      | C.P.  | LOCALIDAD              | N.º DOCUMENTO          | URE   |
|-----------------|------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------|------------------------|------------------------|-------|
| 07 090031403450 | 0521 | CARNERO GOMEZ VICTORA             | 09 03 08 00174425 | CL SOL DE LAS MORERAS 28 5 D-I | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000374175 | 09 03 |
| 07 491005946673 | 0521 | HRISTOV MIHAYLOV MLADEN           | 09 03 08 00179071 | CL CAMPAMENTO 9                | 09670 | QUINTANAR DE LA SIERRA | 09 03 313 09 000374377 | 09 03 |
| 10 09103748979  | 0111 | GOMEZ SANTOS MARIA BEGOÑA         | 09 03 09 00002781 | CL SORIA 34 1                  | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000374478 | 09 03 |
| 10 09101601037  | 0111 | PECHARROMAN RAMOS JOAQUIN         | 09 03 09 00004704 | CL NUÑO RASURA 2               | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000374680 | 09 03 |
| 10 09100130576  | 0111 | SOL STYLES, S.L.                  | 09 03 06 00083835 | PZ PADRE CLARET 3              | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000429648 | 09 03 |
| 10 09100130576  | 0111 | ALVARO HERNANDO SARA              | 09 03 06 00083835 | PZ PADRE CLARET 3              | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000429749 | 09 03 |
| 07 091006152152 | 0521 | DIAZ HERRERA RAFAEL               | 09 03 07 00139638 | CL ZAZUVA 2 2 D                | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000430557 | 09 03 |
| 07 090031217736 | 0611 | CARRASCO PINTO TEODORO            | 09 03 08 00057823 | CL REAL 93                     | 09391 | CASTRILLO DE LA VEGA   | 09 03 313 09 000431264 | 09 03 |
| 07 141041524635 | 0611 | CRISAN MARIN                      | 09 03 08 00142190 | CL BRIVIESCA 1 2 A             | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000431870 | 09 03 |
| 10 09102069465  | 0111 | VELASCO BARBADILLO JORGE          | 09 03 08 00152601 | CL AGUSTINA DE ARAGON 2        | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000432274 | 09 03 |
| 07 091007173884 | 0521 | ALVARO HERNANDO SARA              | 09 03 08 00157348 | PS PRIMO DE RIVERA 3 1 A       | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000432779 | 09 03 |
| 07 091008478233 | 1221 | MARINOVA ANGELOVA TSVETANKA       | 09 03 08 00166745 | AV CASTILLA 70 4.º E           | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000433385 | 09 03 |
| 07 090036921437 | 0521 | SAINZ CASADO JUAN JOSE            | 09 03 08 00172001 | MN PINEDA TRASMONTE            | 09349 | PINEDA-TRASMONTE       | 09 03 313 09 000433789 | 09 03 |
| 07 090031403450 | 0521 | CARNERO GOMEZ VICTORA             | 09 03 08 00174425 | CL SOL DE LAS MORERAS 28 5 D-I | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000433890 | 09 03 |
| 07 090036224855 | 0521 | MERINO VILLAFRUELA DANIEL         | 09 03 09 00008542 | CL CASTELAR 2 4 IZ             | 09340 | LERMA                  | 09 03 313 09 000434702 | 09 03 |
| 07 041038441011 | 0611 | ARROUY KHALID                     | 09 03 07 00131958 | CL LA IGLESIA 1                | 09314 | QUINTANAMANVIRGO       | 09 03 313 09 000473906 | 09 03 |
| 07 091007173884 | 0521 | ALVARO HERNANDO SARA              | 09 03 08 00157348 | PS PRIMO DE RIVERA 3 1 A       | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000474310 | 09 03 |
| 10 09103736350  | 1211 | ALVAREZ ARENAS JUAN RAMON         | 09 03 09 00017131 | CL SAN JUAN 2 2 C              | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000595760 | 09 03 |
| 07 091011931938 | 0521 | IVANOVA TSKOKOVA NORA             | 09 03 09 00024003 | CL LOS BALCONES 2 1 A          | 09300 | ROA                    | 09 03 313 09 000644361 | 09 03 |
| 07 091012396124 | 0521 | IVANOVA KRASIMIRA NACHE           | 09 03 09 00026730 | AV CASTILLA 70 3 E             | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000672047 | 09 03 |
| 07 091005658765 | 0521 | DELGADO GABRIEL ALBERTO           | 09 03 08 00133096 | CL CERVANTES 4 1 A             | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 313 09 000685282 | 09 03 |
| 07 091002167775 | 0611 | SAN CRISTOBAL MARRON JOSE ANTONIO | 09 03 07 00097505 | CL FUENTE 7 BJ                 | 09461 | FUENTENEbro            | 09 03 313 09 000685484 | 09 03 |

**PROCEDIMIENTO: NOT. LEVATAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.**

|                 |      |                            |                   |                                |       |                      |                        |       |
|-----------------|------|----------------------------|-------------------|--------------------------------|-------|----------------------|------------------------|-------|
| 07 281107792173 | 0521 | MOREIRA ROMERO JUAN JOSE   | 09 03 08 00130167 | CL PISUERGA 3 DC 8 C           | 09400 | ARANDA DE DUERO      | 09 03 315 09 000487747 | 09 03 |
| 07 281107792173 | 0521 | MOREIRA ROMERO JUAN JOSE   | 09 03 08 00130167 | CL PISUERGA 3 DC 8 C           | 09400 | ARANDA DE DUERO      | 09 03 315 09 000487848 | 09 03 |
| 07 281107792173 | 0521 | MOREIRA ROMERO JUAN JOSE   | 09 03 08 00130167 | CL PISUERGA 3 DC 8 C           | 09400 | ARANDA DE DUERO      | 09 03 315 09 000487949 | 09 03 |
| 07 090031403450 | 0521 | CARNERO GOMEZ VICTORA      | 09 03 08 00174425 | CL SOL DE LAS MORERAS 28 5 D-I | 09400 | ARANDA DE DUERO      | 09 03 315 09 000488151 | 09 03 |
| 07 090031403450 | 0521 | CARNERO GOMEZ VICTORA      | 09 03 08 00174425 | CL SOL DE LAS MORERAS 28 5 D-I | 09400 | ARANDA DE DUERO      | 09 03 315 09 000488252 | 09 03 |
| 07 091006712631 | 0521 | SEBASTIAN CASTRILLO DAVID  | 09 03 09 00007027 | CL SANTANDER 1 2º IZQ          | 09004 | BURGOS               | 09 03 315 09 000488353 | 09 03 |
| 07 090036224855 | 0521 | MERINO VILLAFRUELA DANIEL  | 09 03 09 00008542 | CL CASTELAR 2 4 IZ             | 09340 | LERMA                | 09 03 315 09 000488454 | 09 03 |
| 07 091008609282 | 0611 | FIGUEROA MOYA MONICA ROCIO | 09 03 05 00019948 | CL SANTA CATALINA 2 2 A        | 09400 | ARANDA DE DUERO      | 09 03 315 09 000548371 | 09 03 |
| 07 090036285277 | 0521 | MAMBRILLA CARRASCO BLAS    | 09 03 08 00155530 | MN CASTRILLO VEGA              | 09391 | CASTRILLO DE LA VEGA | 09 03 315 09 000580000 | 09 03 |
| 07 090036285277 | 0521 | MAMBRILLA CARRASCO BLAS    | 09 03 08 00155530 | MN CASTRILLO VEGA              | 09391 | CASTRILLO DE LA VEGA | 09 03 315 09 000580101 | 09 03 |

**PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS**

|                 |      |                  |                   |            |       |            |                        |       |
|-----------------|------|------------------|-------------------|------------|-------|------------|------------------------|-------|
| 07 301012695866 | 0611 | RSSIFI EL JILALI | 09 03 08 00025285 | CL ROLLO 5 | 09346 | MECERREYES | 09 03 333 09 000679929 | 09 03 |
|-----------------|------|------------------|-------------------|------------|-------|------------|------------------------|-------|

**PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS**

|                 |      |                           |                   |                       |       |                      |                        |       |
|-----------------|------|---------------------------|-------------------|-----------------------|-------|----------------------|------------------------|-------|
| 07 091006712631 | 0521 | SEBASTIAN CASTRILLO DAVID | 09 03 09 00007027 | CL SANTANDER 1 2º IZQ | 09004 | BURGOS               | 09 03 350 09 000487545 | 09 03 |
| 07 090036285277 | 0521 | MAMBRILLA CARRASCO BLAS   | 09 03 08 00155530 | MN CASTRILLO VEGA     | 09391 | CASTRILLO DE LA VEGA | 09 03 350 09 000579390 | 09 03 |

**PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.**

|                 |      |                               |                   |                              |       |                        |                        |       |
|-----------------|------|-------------------------------|-------------------|------------------------------|-------|------------------------|------------------------|-------|
| 07 091012487161 | 0521 | ROSTISLAVOV VODENICHAROV EMIL | 09 03 08 00129763 | CL PIO BAROJA 7 4 B          | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000384784 | 09 03 |
| 07 091010779052 | 0611 | EL MARNANE ABDELHADI          | 09 03 08 00174627 | PZ SOROLLA 3 2 D             | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000468145 | 09 03 |
| 07 091010007193 | 0611 | ALEKSIEVA ASENOVA SILVIYA     | 09 03 08 00171189 | CL PEDROTE 31 1.º A          | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000474613 | 09 03 |
| 07 350048209647 | 0611 | TAPIA ROMERO HERACLIO         | 09 03 09 00016727 | CL VISTA ALEGRE 13 1         | 09340 | LERMA                  | 09 03 351 09 000507854 | 09 03 |
| 07 370031429009 | 0521 | ALBA GUERRAS RICARDO          | 09 03 08 00118952 | CL ROSALES 21 2 B            | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000535540 | 09 03 |
| 07 091012978023 | 0611 | DOBRA IJULUS MIHAI            | 09 03 08 00179677 | CL BENJAMIN PALENCIA 11 7    | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000535944 | 09 03 |
| 07 041035117850 | 0611 | LACH HAB YOUSSEF              | 09 03 08 00168866 | CL FRAGUA 12                 | 09314 | QUINTANAMANVIRGO       | 09 03 351 09 000536651 | 09 03 |
| 10 150075115661 | 0521 | VAZQUEZ PEDREIRA MANUEL       | 09 03 08 00170179 | CT DE LA AGUILERA 12 1 A     | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000540287 | 09 03 |
| 07 091009950209 | 0611 | MOCANU ION                    | 09 03 07 00128524 | CL PISUERGA 3 1 D            | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000540691 | 09 03 |
| 07 091011021956 | 0611 | MIHALY TOH                    | 09 03 06 00120110 | AV DE LA PAZ 11              | 09317 | SAN MARTIN DE RUBIALES | 09 03 351 09 000541503 | 09 03 |
| 07 301047511994 | 0611 | GARARIB ABDERRAHMAN           | 09 03 08 00071967 | CL CALVARIO 2                | 09314 | BOADA DE ROA           | 09 03 351 09 000541907 | 09 03 |
| 07 091012743001 | 0611 | BARNA CIPRIAN                 | 09 03 08 00046608 | PZ MAYOR DE SANTA MARIA 5 BJ | 09300 | ROA                    | 09 03 351 09 000543725 | 09 03 |
| 10 09101833130  | 0111 | RIOL PEREZ MARIA LORETO       | 09 03 01 00037115 | PZ LA RIBERA 5 BJ            | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000544230 | 09 03 |
| 07 091010007193 | 0611 | ALEKSIEVA ASENOVA SILVIYA     | 09 03 08 00171189 | CL PEDROTE 31 1.º A          | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000545341 | 09 03 |
| 07 090030052322 | 0611 | ANTON HORRA LUIS              | 09 03 08 00023366 | CL REAL 82 BJ                | 09317 | SAN MARTIN DE RUBIALES | 09 03 351 09 000580606 | 09 03 |
| 07 091011931938 | 0521 | IVANOVA TSKOKOVA NORA         | 09 03 09 00024003 | CL LOS BALCONES 2 1 A        | 09300 | ROA                    | 09 03 351 09 000600410 | 09 03 |
| 07 091007624027 | 0611 | COBOS PATIÑO JOSE LUCIANO     | 09 03 09 00025720 | CL NUÑO RASURA 1             | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000653354 | 09 03 |
| 07 041039436067 | 0611 | BOUKDIR DRISS                 | 09 03 09 00003084 | CL MORATIN 17 2 A2           | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000667603 | 09 03 |
| 07 091010007193 | 0611 | ALEKSIEVA ASENOVA SILVIYA     | 09 03 08 00171189 | CL PEDROTE 31 1.º A          | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000668209 | 09 03 |
| 07 041038655017 | 0611 | SALHI MOHAMMED                | 09 03 08 00178768 | CL SANTA MARIA 4             | 09311 | HORRA (LA)             | 09 03 351 09 000674875 | 09 03 |
| 07 091013380268 | 0521 | ANGHELESCU IOAN               | 09 03 09 00002175 | PZ CONDESTABLE 9 4 A         | 09600 | SALAS DE LOS INFANTES  | 09 03 351 09 000675178 | 09 03 |
| 07 091009950209 | 0611 | MOCANU ION                    | 09 03 07 00128524 | CL PISUERGA 3 1 D            | 09400 | ARANDA DE DUERO        | 09 03 351 09 000699329 | 09 03 |

**PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.**

|                |      |                       |                   |                |       |                 |                        |       |
|----------------|------|-----------------------|-------------------|----------------|-------|-----------------|------------------------|-------|
| 10 03121044415 | 0111 | MARTINEZ OLIVER PEDRO | 62 09 08 00005258 | CL CASCAJAR 10 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 09 03 855 09 000580202 | 09 03 |
| 10 03121044415 | 0111 | MARTINEZ OLIVER PEDRO | 62 09 08 00005258 | CL CASCAJAR 10 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 09 03 855 09 000594750 | 09 03 |
| 10 03121044415 | 0111 | MARTINEZ OLIVER PEDRO | 62 09 08 00005258 | CL CASCAJAR 10 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 09 03 855 09 000594952 | 09 03 |

\* \* \*

**ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 03 1 09 000007**

| URE   | DOMICILIO          | LOCALIDAD             | TELEFONO    | FAX         |
|-------|--------------------|-----------------------|-------------|-------------|
| 09 03 | CL BARRIO NUEVO 30 | 09400 ARANDA DE DUERO | 947 0507488 | 947 0507487 |

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Baleares***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección, Nadal Mascaró Salva.

200902447/2443. – 68,00

## REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION       | C.P.  | POBLACION       | N.º PROV. APREMIO    | PERIODO     | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|-----------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|---------|
| 07 301021734751 | MALKI MOHAMMED      | CL LAIN CALVO 1 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 07 2008 025029104 | 07/08 07/08 | 96,59   |

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Olano Goenaga.

200902446/2442. – 72,00



## REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

| T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE  | DIRECCION         | C.P.  | POBLACION | N.º PROV. APREMIO    | PERIODO     | IMPORTE |
|-----------------|----------------------|-------------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 090039061501 | PEREZ PINEDA AGUSTIN | CL VILLAFRANCA 56 | 09007 | BURGOS    | 03 20 2008 015501940 | 08/08 08/08 | 293,22  |

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Palencia**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200902448/2444. – 75,00

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

| T./IDENTIF.    | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION            | C.P.  | POBLACION | N.º PROV. APREMIO    | PERIODO     | IMPORTE  |
|----------------|---------------------|----------------------|-------|-----------|----------------------|-------------|----------|
| 10 34101468126 | NUEVO DIPO'S, S.L.  | CL ARZOBISPO DE CAST | 09007 | BURGOS    | 03 34 2008 011672148 | 07/08 07/08 | 5.320,99 |
| 10 34101468126 | NUEVO DIPO'S, S.L.  | CL ARZOBISPO DE CAST | 09007 | BURGOS    | 03 34 2008 011672249 | 07/08 07/08 | 130,91   |

## REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

|                 |                       |                  |       |        |                      |             |        |
|-----------------|-----------------------|------------------|-------|--------|----------------------|-------------|--------|
| 07 280178927608 | MOLINA RUBIO LEONARDO | BO SAN CRISTOBAL | 09007 | BURGOS | 03 34 2008 011576764 | 08/08 08/08 | 293,22 |
|-----------------|-----------------------|------------------|-------|--------|----------------------|-------------|--------|

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Toledo**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200902449/2445. – 68,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE      | DIRECCION  | C.P.  | POBLACION | N.º PROV. APREMIO    | PERIODO     | IMPORTE |
|-----------------|--------------------------|------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 091007133064 | FERNANDES CARDOSO ALBERT | CT SOTILLO | 09311 | HORRA LA  | 03 45 2008 019712929 | 07/08 07/08 | 96,59   |

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Valencia**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200902450/2446. – 68,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

| T./IDENTIF.     | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION      | C.P.  | POBLACION | N.º PROV. APREMIO    | PERIODO     | IMPORTE |
|-----------------|---------------------|----------------|-------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 181026675281 | MUHAMMAD SAE        | CL VITORIA 247 | 09007 | BURGOS    | 03 46 2008 047447586 | 08/08 08/08 | 293,22  |

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Zaragoza**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Victoria Raluy Gozalo.

200902451/2447. – 68,00

#### REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| T./IDENTIF.    | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION      | C.P.  | POBLACION                | N.º PROV. APREMIO    | PERIODO     | IMPORTE |
|----------------|---------------------|----------------|-------|--------------------------|----------------------|-------------|---------|
| 07 44100483801 | EL MOUTAHID YOUNESS | CL DEL CAMPO 1 | 09560 | ESPINOSA DE LOS MONTEROS | 03 50 2008 020362300 | 06/08 06/08 | 96,59   |

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Concejalía de Personal y Régimen Interior

En virtud de acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2009 se dispuso la amortización de una plaza de Oficial Mecánico-Conductor de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos, exponiéndose al público en las oficinas del Servicio de Personal el expediente tramitado al efecto por quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante los mismos los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, esta modificación de la plantilla se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Burgos, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902478/2463. – 68,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### CONTRATACION Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Skatepark».
2. – *Procedimiento:* Procedimiento abierto.
3. – *Adjudicación provisional:* Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2009 a Zut Skateparks, S.L. de Miranda de Ebro, en la cantidad de 275.000 euros, IVA no incluido.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200902426/2435. – 68,00

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Ampliación del cementerio municipal de Altamira».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento abierto.

3. – *Adjudicación provisional:* Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2009 a Construcciones Ojembarrena, S.L. de Miranda de Ebro, en la cantidad de 293.548,84 euros, IVA no incluido.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200902427/2436. – 68,00

### Ayuntamiento de Valle de las Navas

Por acuerdo del Ayuntamiento de Valle de las Navas de fecha 9 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de las obras de pavimentación de calles en el Valle de las Navas (Rioseras, Riocerezo, Celada de la Torre, Temiño, Robredo Temiño y Tobes y Rahedo), incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Contratista: Albexa Urbanizaciones y Obras, S.L. de Burgos, con C.I.F. B-09474115, por importe de 103.715,34 euros (89.409,78 euros más 14.305,56 euros de IVA).

Rioseras, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200902089/2429. – 68,00

### Ayuntamiento de Villambistia

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Villambistia, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, aprobó el proyecto de «Pavimentación de calle Canalejas y otras, en Villambistia», redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Renedo Vitorres, por importe de 31.000,00 euros, obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2009, obra n.º 203/0.

El mencionado proyecto se expone al público, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villambistia, a 26 de marzo de 2009. – El Alcalde, Justo Mateo Medina.

200902458/2466. – 68,00

### Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de marzo de 2009, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2009, así como sus bases de ejecución, la plantilla de los puestos de trabajo, RPT y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Asimismo, se expone al público la tramitación de las operaciones de crédito vinculadas al presupuesto por importe de 855.781,89 euros.

Tal como dispone el art. 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1, del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad.
- b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Briviesca, a 26 de marzo de 2009. – El Alcalde, José María Martínez González.

200902476/2469. – 100,00

### **Ayuntamiento de Belbimbre**

#### ***Aprobación de la separata 4.ª fase del proyecto de rehabilitación del edificio municipal, en Belbimbre***

Aprobada por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de marzo de 2009, la separata de la 4.ª fase del proyecto de rehabilitación del edificio municipal en Belbimbre (Burgos), redactada por el Arquitecto don J. Raúl del Amo Arroyo, obra n.º 19/0 incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2009 y cuyo importe asciende a 34.000,00 euros, queda expuesto en las Oficinas Municipales por plazo de quince días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Belbimbre, a 26 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200902472/2468. – 68,00

### **Junta Vecinal de Villasidro**

Por Decreto de la Alcaldía de la Entidad Local Menor de Villasidro perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón, de fecha 25 de marzo de 2009, se procede a la aprobación del proyecto técnico de «Rehabilitación de fachadas en la Casa Consistorial de Villasidro», redactado por el Arquitecto don Agustín Herrero Canal de Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, S.L.P., con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.000,00 euros, obra que está subvencionada con cargo F.C.L. 2009. Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no

se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 25 de marzo de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Rosario Renedo Humada.

200902418/2431. – 68,00

### **Junta Vecinal de Llorenzo de Losa**

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2009, el proyecto de pavimentación de calles redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de 24.000 euros, se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

LLlorenzo de Losa, a 25 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Salazar Braceras.

200902428/2437. – 68,00

### **Junta Vecinal de Cilleruelo de Bricia**

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, acordó aprobar la separata del proyecto básico y de ejecución de pavimentación vial acceso de la localidad de Cilleruelo de Bricia, redactada por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, con un presupuesto de 32.000,00 euros (IVA incluido), del Plan Fondo de Cooperación Local para 2009, obra número 139/0, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia durante quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Cilleruelo de Bricia, a 24 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Alfonso Sedano Sendino.

200902467/2467. – 68,00

### **Asociación de Empresarios de Aranda y La Ribera**

***Apertura del periodo para la contratación, en procedimiento abierto mediante concurso, de la gestión del Centro Infantil ubicado en el Polígono Industrial Allenduedero de Aranda de Duero.***

– *Entidad adjudicadora:* Asociación de Empresarios de Aranda y La Ribera (ASEMAR).

– *Objeto del contrato:* Explotación Centro Infantil correspondiente al «Programa Juntos», de la Junta de Castilla y León, tanto en los aspectos educativos, alimentación, cuidado, gestión y administración del centro.

– *Obtención de la documentación e información:*

Entidad: Asociación de Empresarios de Aranda y La Ribera (ASEMAR).

Domicilio: Plaza San Esteban, 3, bajo.

Localidad y Código Postal: Aranda de Duero, 09400.

Teléfono: 947 51 40 45.

Correo electrónico: asemar@asemar.es

– *Fecha límite de recogida de documentación:* 4 de mayo.

– *Fecha límite de presentación de ofertas:* 15 de mayo (14:00 horas).

Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2009. – El Presidente, Pedro Iglesias Agüera.

200902453/2470. – 68,00